

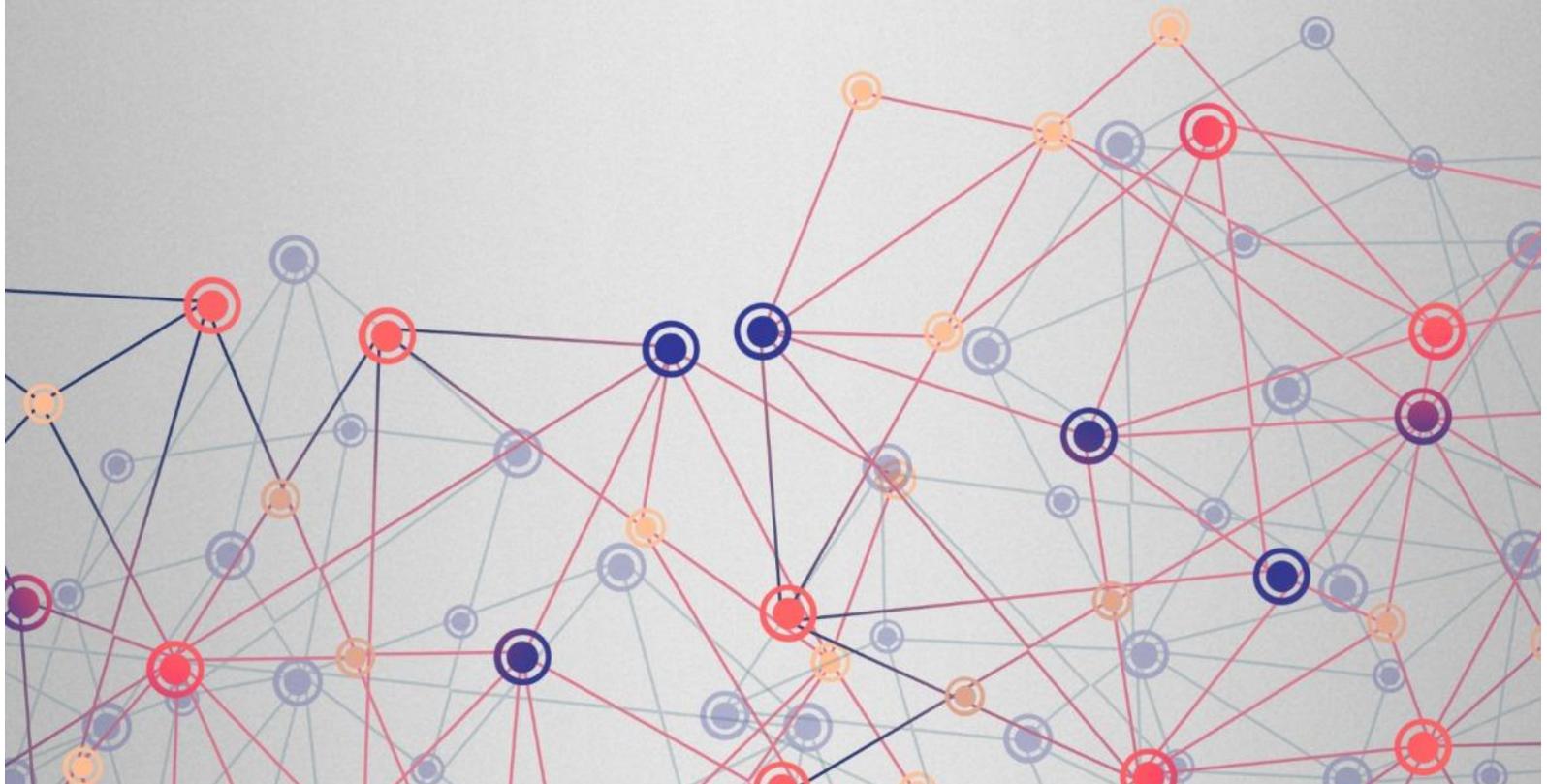


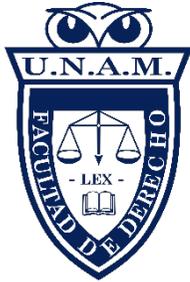
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DE LA FACULTAD DE DERECHO

2024 2028

Directora
Dra. Sonia Venegas Álvarez





Plan de Desarrollo 2024-2028

Facultad de Derecho

Dra. Sonia Venegas Álvarez

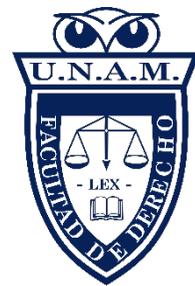
Edición 2024

D.R. © Facultad de Derecho Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Diseño y maquetación: Secretaría de Planeación, Facultad de Derecho.

Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido de esta obra, así como de sus características de diseño editorial, por cualquier forma o medio analógico o digital, permanente o temporal, así como su comunicación pública, distribución y transformación, sin autorización previa y por escrito de los titulares de los derechos protegidos conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor y a la Ley de la Propiedad Intelectual.

El incumplimiento de lo antes mencionado dará lugar al ejercicio de las acciones que correspondan conforme a la legislación administrativa, civil y penal aplicable en materia de propiedad intelectual.



PLAN DE DESARROLLO

2024-2028

DRA. SONIA VENEGAS ÁLVAREZ

FACULTAD DE DERECHO



DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
RECTOR

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaría General

Mtro. Tomás Humberto Rubio
Pérez

Secretaría Administrativa

Mtro. Hugo Alejandro Concha
Cantú

Oficina de la Abogacía General

Dra. Diana Tamara Martínez Ruíz

Secretaría de Desarrollo
Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo

Secretaría de Prevención y Apoyo a
la Movilidad y Seguridad
Universitaria

Dra. Rosa Beltrán Álvarez

Coordinación de Difusión Cultural

Dr. Miguel Armando López Leyva

Coordinación de Humanidades

Dra. María Soledad Funes
Arguello

Coordinación de la Investigación
Científica

Dra. Norma Blazquez Graf

Coordinación para la Igualdad de
Género



DRA. SONIA VENEGAS ÁLVAREZ
DIRECTORA

Mtra. Sarah Mis Palma León
Secretaría General

Dra. Rosa Alejandra Azuara Malagón
Secretaría Administrativa

Dr. Imer Benjamín Flores Mendoza
División de Estudios de Posgrado

Dra. Irene Emilia Trejo Hernández
División de Universidad Abierta

Dra. Ana Isabel Flores Solano
Biblioteca Antonio Caso

Dr. Carlos Javier Verduzco Reina
Bufete Jurídico

Lic. Miguel Ángel Vidal González
Secretaría de Asuntos Escolares

Mtra. Patricia Daniela Lucio Espino
Coordinación Editorial

Esp. Claudia Sánchez Acevedo
Oficina Jurídica

Lic. Juan Antonio Negrete Zaragoza
Fundación Escuela Nacional de
Jurisprudencia

Dr. Víctor Hugo Pérez Hernández
Secretaría de Planeación

Dra. Rosa Carmen Rascón Gasca
Secretaría Académica

Esp. Martha Liliana Malanche Gómez
División de Educación a Distancia

Lic. María Guadalupe Castellanos Agregan
Coordinación Académica de la
División de Educación Continua

Dra. María Guadalupe Fernández Ruiz
Revista de la Facultad de Derecho de México

Dr. Rodolfo Romero Flores
Coordinación de Cómputo

Lic. Andrés Acosta Padilla
Secretaría de Asuntos Estudiantiles,
Culturales y Deportivos

Mtro. Francisco Gerardo Flores Castañón
Centro de Idiomas

**Dra. Andrea Arabella Ramírez Montes de
Oca**
Coordinación de Vinculación Académica

Mtro. Luis Gerardo del Valle Torres
Patronato de la Facultad de Derecho

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	8
ALINEACIÓN CON EL P.D.I. DE LA UNAM.....	9
DIAGNÓSTICO	12
METODOLOGÍA DEL P.D.I. DE LA FACULTAD DE DERECHO	26
EJES RECTORES, PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS	28
EJE 1. COMUNIDAD ESTUDIANTIL	28
EJE 2. EMPRENDIMIENTO Y MARKETING JURÍDICO.....	46
EJE 3. EDUCACIÓN VIRTUAL E HÍBRIDA.....	50
EJE 4. PLANES DE ESTUDIO.....	51
EJE 5. PERSONAL ACADÉMICO.....	53
EJE 6. IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN.....	62
EJE 7. FOMENTO EDITORIAL.....	71
EJE 8. REACREDITACIÓN NACIONAL Y ACREDITACIÓN INTERNACIONAL...74	
EJE 9. CUERPOS COLEGIADOS.....	75
EJE 10. MEJORA Y EFICIENCIA TERMINAL DEL SUAyED.....	78
EJE 11. DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO	81
EJE 12. EDUCACIÓN CONTINUA	83
EJE 13. ANTIGUA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA.....	85
EJE 14. PATRONATO DE LA FACULTAD DE DERECHO.....	87
EJE 15. BIBLIOTECA “ANTONIO CASO”	89
EJE 16. BUFETE JURÍDICO	91
EJE 17. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	93
EJE 18. EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	99

CONTENIDO

EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	100
EJE TRANSVERSAL 2. DERECHO Y SUSTENTABILIDAD.....	105
EJE TRANSVERSAL 3. ÉTICA EN LA COMUNIDAD	109
EJE TRANSVERSAL 4. NUEVAS TECNOLOGÍAS	111
EJE TRANSVERSAL 5. DDHH, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD	116



PRESENTACIÓN

El presente instrumento de planeación estratégica es resultado de la sinergia de los distintos grupos que integran la comunidad de la Facultad de Derecho, basado en el Plan de Trabajo que presenté ante la H. Junta de Gobierno y enriquecido con las propuestas de nuestro estudiantado, profesorado y personal administrativo que participaron en la consulta llevada a cabo por la suscrita en el periodo del 3 de junio al 31 de agosto de 2024 y que se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 8° del Reglamento de Planeación de nuestra Universidad, en este acto se presenta el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Derecho 2020-2024 que servirá de guía para el cumplimiento de las tareas de docencia, investigación y difusión de la cultura, fines sustantivos de nuestra Máxima Casa de Estudios.

La estructura del PDI 2024-2028 de la Facultad de Derecho se conforma de 18 Ejes y 5 Ejes Transversales, cada uno de los cuales contiene los Programas y Proyectos que se llevarán a cabo en esta administración para consolidar los avances logrados en las administraciones que antecedieron y ofrecer a nuestro alumnado los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que los contextos jurídicos nacional e internacional actualmente demandan.

La comunidad estudiantil constituye la principal razón de ser de nuestra Facultad de Derecho, por ello queremos que las alumnas y los alumnos tengan garantizada la mejor enseñanza jurídica con respeto absoluto a sus prerrogativas fundamentales en un ambiente de convivencia pacífica, inclusiva, accesible, donde la igualdad sustantiva sea una realidad.



Buscaremos ampliar los programas de becas y apoyos en especie para que las alumnas y alumnos cuenten con la ayuda que les permita enfocarse en su formación con mayores oportunidades por lo cual haremos una amplia difusión de los distintos tipos y requisitos para el aprovechamiento del alumnado.

Conformaremos espacios alternativos de formación entre pares tales como círculos de tareas, debate, revisión de lecturas e instrumentos jurídicos que impulsen actividades analíticas y de comprensión de sus asignaturas y clases.

La formación ética de las y los juristas que México demanda, se inicia en nuestras aulas, por ello implementaremos las medidas que estimamos pertinentes para que permeé en la comunidad de la Facultad de Derecho una cultura de integridad, respetuosa y apegada a la legislación universitaria y al orden jurídico nacional e internacional.

Nos proponemos formar juristas que combatan la corrupción y la impunidad, las violaciones a derechos humanos y cualquier otra forma que implique abuso de poder.

La vinculación de la docencia y la investigación no puede estar ausente, por el contrario, es indispensable fortalecerla, impulsar sus aplicaciones en la solución de los grandes problemas de la sociedad mexicana.

Arribamos a la tercera década del Siglo XXI con el reto de incorporar a la enseñanza del Derecho las nuevas tecnologías que están revolucionando la forma de comprender, producir y aplicar el conocimiento.

En efecto, la enseñanza de la inteligencia artificial aplicada a la Ciencia Jurídica, la prestación de servicios legales particulares y los trámites de procuración y administración de justicia en línea y/o a través del uso de plataformas y ambientes de realidad virtual, no pueden soslayarse si nuestro objetivo es mantener la alta calidad y competitividad de nuestras egresadas y egresados.



La tecnología aplicada al Derecho nos presenta dilemas éticos y jurídicos, ventajas y desventajas que debemos abordar de forma integral en las Instituciones de educación superior jurídica de todo el mundo.

Asistimos a una sociedad de cambios vertiginosos por lo que el Estado de Derecho y por ende la enseñanza de las leyes e instituciones que lo conforman, deben caracterizarse por su dinamismo y pronta adaptación del devenir histórico de nuestro país.

La evolución de la Facultad de Derecho es una tarea colectiva y como comunidad debemos comprometernos a trabajar juntos hacia un futuro en el que la Igualdad Sustantiva de Género en nuestras aulas no sea solo un ideal sino una realidad, donde la violencia de género sea erradicada y en la cual el respeto a la orientación sexual, identidad y expresión de género de todos, todas y todes sea garantía de protección a la dignidad y del libre desarrollo de la personalidad.

Es fundamental que nuestras aulas sean un espacio de reflexión que cuestione las expresiones de discriminación de cualquier tipo, y en particular aquellas que constituyen formas de racismo y clasismo.

La pluriculturalidad que priva en nuestra comunidad debe ser la base para que nuestro alumnado y profesorado sean sensibles y cercanos a las problemáticas que afectan a las personas en situación de vulnerabilidad, que si bien atiende con profesionalismo a todos los sectores de la sociedad, privilegie la justicia social, el bien común, la igualdad sustantiva, el orden público y la solución pacífica de controversias.



Nos enorgullece la riqueza cultural e histórica de nuestro estudiantado perteneciente a comunidades indígenas y afroamericanas, los sistemas normativos, usos y costumbres que también forman parte del derecho mexicano contemporáneo por ello, es menester atender sus inquietudes para hacer de nuestra Facultad un bastión donde se visibilicen y reconozcan de forma efectiva sus derechos.

La prospectiva del desarrollo de la Facultad de Derecho impone adoptar medidas de sustentabilidad y salvaguarda del medio ambiente que atienda los requerimientos presentes de nuestra comunidad sin comprometer los de las generaciones futuras tanto en su quehacer institucional como en la gestión administrativa y en especial respecto de la concientización de nuestro alumnado sobre la importancia de sumarse en el respeto y cuidado de los recursos que nos permiten subsistir.

La salud de nuestra comunidad constituirá otro de los objetivos prioritarios de la presente Administración, se trata de un derecho humano insoslayable, *sine qua non* para hacer efectivo el derecho a la educación, por lo que la intervención comunitaria de primeros auxilios médicos, psicológicos, odontológicos y nutricionales.

La salud mental hoy por hoy constituye una de las demandas más constantes de nuestro alumnado, por lo que reforzaremos las capacidades, recursos humanos, materiales y tecnológicos¹ del Servicio Psicológico de la Facultad de Derecho.

La formación integral de nuestro alumnado no se agota con el Plan de Estudios sino que se complementa con las actividades deportivas, culturales y extracurriculares que nuestra Facultad y la Universidad en general ofrece permanentemente.

¹ Hardware y software de atención psicológica virtual, expedientes clínicos electrónicos, primeros auxilios psicológicos a distancia.



Por lo anterior, la vinculación con las áreas universitarias responsables de la difusión cultural y actividades deportivas será permanente, fomentaremos la participación de nuestro alumnado en todas las expresiones artísticas y de activación física de su interés.

La revisión y actualización de planes y programas de estudios es una tarea obligada y cotidiana, por ello, una vez que se cumpla el plazo previsto en la Legislación Universitaria para la modificación de los planes y programas de estudio, convocaremos a la comunidad a participar en su diseño y contenidos.

El rezago, la deserción, el bajo índice de egreso y de titulación en las modalidades de enseñanza abierta y a distancia merece especial atención por lo que en este instrumento hemos planteado un conjunto de proyectos concretos que habrán de redituarse en mejores resultados.

La Biblioteca “Antonio Caso” requiere mantenerse siempre actualizada y con los libros suficientes para satisfacer las necesidades del alumnado, pero también es necesario crear un acervo digital que ponga a la disposición de las y los usuarios la totalidad de las obras para su consulta desde cualquier lugar que cuente con conectividad a internet.

Habremos de impulsar un amplio programa de investigación y publicación de artículos, libros, revistas y trabajos académicos de nuestra comunidad estudiantil y docente para que las autoras y los autores de la Facultad de Derecho continúen siendo la insignia de la producción editorial de vanguardia y más alta calidad en temas jurídicos en nuestro país.



A partir del semestre 2025-1 iniciamos la revisión y actualización de los planes y programas de estudio de nuestro Posgrado toda vez que hace casi dos décadas que no se actualizan, incluido el Programa Único de Especializaciones en Derecho.

Uno de los compromisos que hicimos a la H. Junta de Gobierno en nuestro Plan de Trabajo fue el de otorgar al alumnado el apoyo y habilidades de emprendimiento que le permitan desenvolverse en el mercado laboral mediante la creación de sus propios despachos, bufetes, consultorías, empresas con las ventajas competitivas que lo distingan de los egresados de otras Instituciones de Educación Superior.

Nos proponemos acreditar a nivel internacional nuestro Programa Educativo, mantener y, en su caso, trascender las certificaciones que en su oportunidad tuvieron a bien otorgar el Consejo Nacional para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho, A.C. (CONAED) y el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C. (CONFEDE).

El Bufete Jurídico de la Facultad de Derecho debe fortalecer sus acciones solidarias con la sociedad y, en particular, a través del auxilio a las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.

Finalmente, emprenderemos diversos esquemas para la generación de recursos extraordinarios que cubran las limitaciones presupuestales, por lo que la labor que realizan tanto la División de Educación Continua, como la Fundación Escuela Nacional de Jurisprudencia y el Patronato de la Facultad de Derecho para esos fines será de especial importancia en la presente administración para cumplir con este propósito.



El cumplimiento del presente Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 requiere del trabajo colaborativo del alumnado, profesorado y trabajadores que conformamos esta gran comunidad, cantera de los juristas que habrán de proponer soluciones a los grandes problemas que plantea la agenda nacional e internacional.

La Facultad de Derecho es la segunda casa de todas, todos y todes quienes estudiamos, enseñamos y trabajamos aquí, por eso habremos de promover el diálogo, el respeto, la crítica constructiva para cimentar sólidamente el futuro de las generaciones presentes y aquellas que habrán de sucedernos.

Agradezco la confianza depositada en mi persona para dirigir a la Facultad de Derecho y a quienes con sus opiniones, sugerencias y aportaciones atendieron la convocatoria para participar en la consulta para elaborar el presente Plan de Desarrollo Institucional que hoy ponemos a la disposición de la comunidad de la Facultad de Derecho y que habrá de guiar las acciones y el quehacer de esta Administración en el periodo 2024-2028.

Atentamente

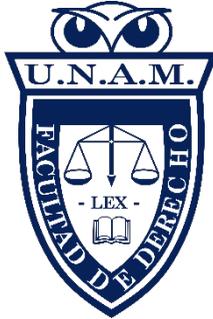
“Por mi raza hablará el espíritu”

La Directora

Dra. Sonia Venegas Álvarez



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



MISIÓN

Formar juristas éticos que contribuyan a una sociedad solidaria, justa e incluyente; que protejan la dignidad humana y el estado de derecho; reconozcan la diversidad y promuevan la igualdad sustantiva de género; favorezcan la convivencia intercultural y los derechos de grupos vulnerables; fomenten la paz y la resolución pacífica de conflictos; cuiden el medio ambiente; combatan la corrupción; y desarrollen capacidades emprendedoras e innovadoras.

VISIÓN

Ser la principal institución de educación superior en cultura jurídica, destacada por su análisis, enseñanza e investigación interdisciplinaria con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación, con una orientación inter, multi y transdisciplinaria. Ser baluarte del estado de derecho y vanguardia del conocimiento jurídico, solidaria, inclusiva, promotora del multiculturalismo, la libertad de pensamiento, desarrollo sustentable y protección del medio ambiente, reconocida mundialmente como la casa de la libertad, la cultura y el saber jurídico.

VALORES

Integridad académica y profesionalismo
Igualdad sustantiva de género y respeto a la diversidad sexo-genérica
Pluralismo ideológico y multiculturalidad
Solidaridad con la sociedad mexicana
Cultura de paz
Liderazgo, creatividad y emprendimiento
Vida universitaria saludable y libre de adicciones



ALINEACIÓN CON EL P.D.I. DE LA UNAM

El Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Derecho 2024-2028 está orientado hacia la consecución de los Ejes Rectores y Transversales del Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México 2023-2027.

Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho 2024-2028	Plan de Desarrollo Institucional UNAM 2023-2027
Ejes Estratégicos	Ejes Rectores
	Eje 1 Universidad Incluyente y al Servicio de la Nación
Eje 1 Comunidad Estudiantil	Eje Rector 3 Fortalecimiento y Renovación de la Docencia
	Eje 6. Vinculación Nacional e Internacional
Eje 2 Emprendimiento y Marketing Jurídico	Eje 6. Vinculación Nacional e Internacional
Eje 3 Educación Virtual e Híbrida	Eje 3. Fortalecimiento y Renovación de la Docencia
Eje 4 Planes de Estudio	Eje 3. Fortalecimiento y Renovación de la Docencia
	Eje Rector 2 Impulso a la Carrera Académica
Eje 5 Personal Académico	Eje Rector 3 Fortalecimiento y Renovación de la Docencia
Eje 6 Impulso a la Investigación	Eje Rector 4 Consolidación y Apoyo a la Investigación



Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho 2024-2028		Plan de Desarrollo Institucional UNAM 2023-2027
Eje 7 Fomento Editorial		Eje 4. Consolidación y Apoyo a la Investigación Eje 5. Ampliación de la Difusión Cultural y la Extensión Académica
Eje 8 Reacreditación Nacional y Acreditación Internacional		Eje 6. Vinculación Nacional e Internacional Eje Rector 7 Administración y Gestión Institucional
Eje 9 Cuerpos Colegiados		Eje Rector 1 Universidad Incluyente y al Servicio de la Nación
Eje 10 Mejora y Eficiencia Terminal del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia		Eje Rector 3 Fortalecimiento y Renovación de la Docencia
Eje 11 División de Estudios de Posgrado		Eje Rector 3 Fortalecimiento y Renovación de la Docencia
Eje 12 Educación Continua		Eje Rector 3 Fortalecimiento y Renovación de la Docencia
Eje 13 Fundación Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia		Eje Rector 3 Fortalecimiento y Renovación de la Docencia Eje Rector 5 Ampliación de la Difusión Cultural y la Extensión Académica
Eje 14 Patronato de la Facultad de Derecho		Eje Rector 3 Fortalecimiento y Renovación de la Docencia Eje Rector 5 Ampliación de la Difusión Cultural y la Extensión Académica
Eje 15 Biblioteca “Antonio Caso”		Eje Rector 1 Universidad Incluyente y al Servicio de la Nación Eje Rector 3 Fortalecimiento y Renovación de la Docencia
Eje 16 Bufete Jurídico		Eje Rector 1 Universidad Incluyente y al Servicio de la Nación
Eje 17 Gestión Administrativa		Eje Rector 7 Administración y Gestión Institucional



Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho 2024-2028		Plan de Desarrollo Institucional UNAM 2023-2027
Eje 18 Evaluación Educativa		Eje Rector 2 Impulso a la Carrera Académica
Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva de Género		Eje Transversal. Igualdad de Género
		Eje Transversal Sostenibilidad
Eje Transversal 2. Derecho y Sustentabilidad		Eje Rector. 1 Universidad Incluyente y al Servicio de la Nación
		Eje Rector 7 Administración y Gestión Institucional
Eje Transversal 3. Ética en la Comunidad de la Facultad de Derecho		Eje Rector 1 Universidad Incluyente y al Servicio de la Nación
Eje Transversal 4. Nuevas Tecnologías		Eje Rector 1 Universidad Incluyente y al Servicio de la Nación
Eje Transversal 5 Derechos Humanos, Inclusión y Accesibilidad		Eje Rector 1 Universidad Incluyente y al Servicio de la Nación



DIAGNÓSTICO

En el mes de marzo de 2024 se presentó ante la H. Junta de Gobierno de la UNAM, la propuesta del Plan de Trabajo para la Dirección de la Facultad de Derecho para el periodo 2024-2028, en el que se incorporó el Diagnóstico que a continuación se presenta, enriquecido con la experiencia adquirida en este primer semestre de gestión administrativa, así como por las aportaciones que nuestra comunidad tuvo a bien hacer llegar para lograr un conocimiento amplio y puntual del quehacer y estado de esta importante Entidad Académica.

De acuerdo con la clasificación del *Quacquarelli Symonds Limited World University Ranking* sobre cuáles son las mejores universidades del mundo y en particular las más destacadas para realizar estudios jurídicos, ubica en su apartado especializado de *Law & Legal Studies*² a nuestra *Alma Mater* en el lugar 26, mismo que comparte con la Universidad de Buenos Aires (Argentina), siendo así estas dos instituciones hermanas las mejores de Latinoamérica, España y Portugal para cursar la Carrera de Derecho, atento al siguiente cuadro:

² Consultado en: [QS World University Rankings for Law and Legal Studies 2024 | Top Universities](#), el 8 de agosto de 2024, a las 14:26 hrs.



LUGAR	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
1°	Universidad de Harvard, Estados Unidos de América
2°	Universidad de Oxford, Estados Unidos
26°	Universidad Nacional Autónoma de México
	Universidad de Buenos Aires, Argentina
31°	Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile
38°	Universidad de los Andes, Colombia
43°	Universidad de Chile, Chile
45°	Universidad de Sao Paulo, Brasil
74°	Universidad Complutense de Madrid, España
301-350	Universidad de Lisboa, Portugal

Cuadro 1: Instituciones de Educación Superior Jurídica en el *Top University* del QS Ranking

De conformidad con los datos publicados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior (ANUIES) y por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) en el ciclo académico 2022-2023, un total de 2,119 Instituciones de Educación Superior (IES) ofrecieron la Licenciatura en Derecho (LeD) y adicionalmente otras 434, si bien no tuvieron actividad, cuentan con autorización para impartir esa carrera.

De las 2,119 Escuelas y/o Facultades de Derecho activas, 1,920 son privadas y 199 públicas.

Respecto de las IES que imparten la Carrera en Derecho incorporadas a nuestra Universidad y acorde con los datos publicados en el Catálogo de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM (DGIRE), 28 IES se encuentran incorporadas al Plan de Estudios del Sistema Escolarizado de la Licenciatura en Derecho impartida en Ciudad Universitaria (CU) y 5 al Plan de Estudios del Sistema de Universidad Abierta (SUAYED) Derecho, CU.



El Programa Académico de la Licenciatura en Derecho que se imparte en nuestra Facultad fue evaluado y acreditado en 2022 por cinco años (del 15 de diciembre de 2022 al 14 de diciembre de 2027) para el Sistema Escolarizado y por primera vez se incluyeron los Sistemas de Universidad Abierta y Educación a Distancia, certificación expedida por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C. (CONFEDE).

La estructura administrativa de la Facultad de Derecho, dependiente de la Dirección, se compone de las Secretarías General, Académica, Administrativa, de Asuntos Escolares, de Asuntos Estudiantiles, de Planeación³; las Divisiones de Estudios de Posgrado⁴ y su Centro de Mediación Escolar y su Unidad de Investigación y Metodología, de Universidad Abierta, de Educación a Distancia y de Educación Continua; la Revista de la Facultad de Derecho de México; las Coordinaciones Editorial, de Cómputo, de Vinculación Académica, de Televisión Educativa Canal Ius Multimedia, así como la de la Biblioteca “Antonio Caso”, su Hemeroteca y su Centro de Atención para Personas con Discapacidad “Sala Themis”, el Centro de Idiomas y su Mediateca, la Oficina Jurídica, el Bufete Jurídico y 20 Seminarios de Investigación⁵.

Mención especial merece la Fundación Escuela Nacional de Jurisprudencia y el Patronato de la Facultad de Derecho que si bien son personas jurídicas morales con personalidad y patrimonio propios tienen como fin social contribuir y apoyar económicamente a nuestra entidad académica.

³ Servicio de Salud Integral (consultorios médico, odontológico y psicológico).

⁴ Coordinación del Programa Único de Especialidades y la Coordinación Académica de Maestría y Doctorado.

⁵ Seminarios de: Amparo; Derecho Administrativo; Derecho Agrario; Derecho Ambiental; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho Electoral; Derecho Fiscal; Derecho Internacional; Derecho Mercantil; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Romano e Historia del Derecho; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Estudios Jurídico-Económicos; Estudios sobre el Comercio Exterior; Filosofía del Derecho; Patentes, Marcas y Derechos de Autor; Sociología General y Jurídica, y de Teoría General del Estado.



La División de Estudios de Posgrado es responsable del Programa Único de Especializaciones en Derecho (PUED) y en la convocatoria de ingreso publicada para el semestre 2025-1⁶ se ofertaron y cursan en nuestra Facultad las que se muestran en el cuadro siguiente:

ESPECIALIDADES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO OFERTADAS PARA EL SEMESTRE 2025-1 EN LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO	
Administración y Procuración de Justicia	Fiscal
Administrativo	Género y Derecho
Ambiental	Derechos Humanos
Civil	Internacional Público
Comercio Exterior	Laboral
Constitucional	Notarial y Registral
De la Información	Penal
De la Propiedad Intelectual	Sistema de Responsabilidades de Servidores Públicos
Empresarial	Mediación y Medios Alternativos de Solución de Conflictos
Electoral	Sanitario
Familiar	Energético
Financiero	

Cuadro 2: Especialidades ofertadas en la División de Estudios de Posgrado para el semestre 2025-1, de elaboración propia con base en la Convocatoria emitida.

⁶ Convocatoria al Semestre 2025-1. Programa Único de Especializaciones en Derecho, visible en: [ConvocatoriaPUED2025-1,.pdf \(unam.mx\)](#)



Las Especialidades de Derecho de Menores (adolescentes en conflicto con la Ley), Derecho Social y Derecho Internacional Privado no se han ofertado en los últimos semestres por falta de demanda del alumnado, por lo que se deberá analizar y ponderar la pertinencia y actualización de sus contenidos para incentivar su matriculación.

La Maestría en Derecho que se imparte en la División de Estudios de Posgrado de nuestra Facultad hasta antes de la publicación de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación contaba con el nivel Consolidado.

De igual forma, nuestro Doctorado en Derecho estaba calificado con el nivel de Competencia Internacional, de conformidad con la normatividad reformada, prevista en el otrora Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC del CONACyT, hoy CONAHCyT), no obstante, la Facultad de Derecho mantiene los más altos estándares académicos de conformidad con la nueva Legislación en la materia.

Desde 1994, el edificio conocido como sede de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia regresó al patrimonio universitario y es administrado en comodato por la Facultad de Derecho.

Dicho inmueble está reconocido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), como monumento artístico y está clasificado como bien inmueble con valor cultural por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Actualmente alberga las oficinas de la Fundación Escuela Nacional de Jurisprudencia, A.C. y sus aulas, auditorio y espacios son utilizados para la celebración de múltiples actividades académicas tanto de educación continua como de Posgrado, además de ser la sede de una de las oficinas del Bufete Jurídico de nuestra Facultad.



En el semestre 2025-1, la comunidad de la Facultad de Derecho se integró por 20,970 personas, de las cuales 19,035 correspondía al estudiantado, 1,369 al profesorado, 20 técnicos académicos, 182 ayudantes de profesor y 364 de personal administrativo. En lo concerniente a la composición sexogénica de la comunidad total de la Facultad de Derecho, 11,112 son mujeres (53.0%) y 9,858 hombres (47.0%)

POBLACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO SEMESTRE 2025-1			
Sector	Mujeres	Hombres	Subtotal
Estudiantado	10,299	8,736	19,035
Profesorado	511	858	1,369
Técnicos académicos	9	11	20
Ayudantes de profesor	99	83	182
Personal administrativo	194	170	364
TOTAL	11,112	9,858	20,970

La comunidad estudiantil fue de 19,035 personas, de las cuales 17,443 pertenecen a la Licenciatura (Escolarizado 8,657, Universidad Abierta 4,201 y Educación a Distancia 4,567) y 1,610 al Posgrado (Especializaciones 1,036, Maestría 385 y Doctorado 189). La composición sexogénica del alumnado es de 10,299 mujeres (54.1%) y 8,736 hombres (45.9%).



COMUNIDAD ESTUDIANTIL SEMESTRE 2025-1				
Nivel educativo	Programa	Mujeres	Hombres	Subtotal
Licenciatura	Escolarizado	4,937	3,720	8,657
	Universidad Abierta	2,094	2,107	4,201
	Educación a Distancia	2,436	2,131	4,567
Posgrado	Especializaciones	577	459	1,036
	Maestría	181	204	385
	Doctorado	74	115	189
TOTAL		10,299	8,736	19,035

La matrícula y la población escolar de la Licenciatura se ha incrementado, correspondiendo al SUAYED el 50.2% y a al Sistema Escolarizado el 49.8% del total de la población de este nivel de estudios.

El H. Consejo Técnico aprobó en su sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023, que a partir del semestre 2024-2, el 30% de la totalidad de horarios ofertados en la División de Estudios Profesionales (Escolarizado) fuera en modalidad virtual.

En el Programa Único de Especializaciones en Derecho se aprecia un aumento de los registros de primer ingreso, en la Maestría en cambio, desde 2018 la inscripción ha disminuido en aproximadamente un 50%, en tanto que en el grado de Doctorado se observa que la matrícula de primer ingreso ha experimentado un aumento significativo de más del 200% en relación con el ingreso 2020-2.

La matrícula de inscripción en la Maestría se redujo de manera notable (en 2018 contaba con 799 alumnos y en 2025 alcanzó 385), es menester actualizar el Plan de Estudios, el cual requiere actualizarse debido a que su diseño curricular data del 2011.



En cuanto al profesorado y otros nombramientos de tipo académico se distribuyen como se muestra en las siguientes tablas:

PROFESORADO DE LA FACULTAD DE DERECHO SEMESTRE 2025-1			
Profesorado	Mujeres	Hombres	Subtotal
Asignatura	459	769	1,228
Carrera de tiempo completo	47	76	123
Carrera de medio tiempo	4	14	18
TOTAL	510	859	1,369

MAESTROS EMERITOS, TÉCNICOS ACADÉMICOS Y AYUDANTES DE PROFESOR			
Nombramiento académico	Mujeres	Hombres	Totales
Técnicos académicos	9	11	20
Emérito	1	2	3
Ayudante de profesor	99	83	182
Profesores SIJA	3	3	6

Actualmente 88 integrantes del profesorado pertenecen al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) del CONAHCyT, de los cuales 31 son mujeres y 57 son hombres.

De conformidad con la Legislación Universitaria, las y los profesores de carrera de tiempo completo y medio tiempo, son el personal académico que tiene mayor carga docente, al impartir a nivel licenciatura o posgrado, un mínimo de nueve horas o tres asignaturas semanales, o en su defecto un máximo de 18 horas o su equivalente en asignaturas.



El profesorado de la Facultad de Derecho con 70 años cumplidos o más representa un porcentaje de 10.8%, sin embargo, únicamente aquellos de carrera de tiempo completo o medio tiempo que así lo estimen conveniente pueden ser beneficiarios del Subprograma de Retiro Voluntario (RVOL) y en su caso las plazas que queden disponibles pueden ser ocupadas en el marco del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos (SIJA).

Las y los docentes que reciben un estímulo por su desempeño sobresaliente se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

PROGRAMAS DE ESTÍMULO ACADÉMICOS SEMESTRE 2025-1			
Programa	Mujeres	Hombres	Total
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)	35	62	97
Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT)*	1	5	6
Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG)	317	450	767

(*) En transición del Programa de Estímulos al Desempeño de Profesores y Técnicos Académicos de Medio Tiempo (PEDMETI)

Una de las tareas que apremian a nuestra Facultad es el desarrollo de capacidades de investigación en el profesorado de asignatura y/o de investigación en equipo.



Las y los estudiantes y egresados tampoco cuentan con las herramientas suficientes que les permitan desempeñar tan relevante tarea, por lo que de igual forma se emprenderán acciones para su desarrollo en tan trascendente encomienda universitaria.

En cuanto a la investigación desarrollada en la Facultad mediante el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y el Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME), únicamente se han llevado a cabo 6 del primero y 10 del segundo en el periodo 2016-2024, que en contraste con otras Facultades universitarias significan un número reducido.

La Facultad de Derecho cuenta con un Programa Editorial que conjunta sello de otras casas editoriales y que brinda la oportunidad para que su Personal Académico publique los resultados de su quehacer académico e investigaciones.

En los últimos ocho años se publicaron 170 obras impresas, entre las que destacan la *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho*, en la que 78 docentes desarrollaron libros individuales de las 57 asignaturas obligatorias del Plan de Estudios 1447 (actualmente 1694). De igual forma. Se publicó el *Diccionario Jurídico* (2019) con la colaboración de 185 académicas y académicos y la *Enciclopedia de los Derechos Humanos*, ambos de la Facultad de Derecho (2023) con la participación de 172 profesoras y profesores.

Destaca la publicación de la *Revista de la Facultad de Derecho de México*, la cual desde 2017 es reconocida con el nivel de “Competencia Internacional” del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONAHCyT.



Nuestra Facultad cuenta con las revistas electrónicas *Niuweme*, *Magister Iuris*, *Amicus Curiae* y *Búho* en las que colaboran docentes y el alumnado de la Facultad de Derecho.

En relación con la planta administrativa se integra de 364 personas, de las cuales 249 son personal de base, 46 son de confianza y 69 son personal de honorarios.

PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO SEMESTRE 2025-1			
Tipo de nombramiento	Mujeres	Hombres	Subtotal
Personal de base	132	117	249
Personal de Confianza	29	17	46
Personal de Honorarios	33	36	69
TOTAL	194	170	364

El presupuesto asignado a la Facultad de Derecho en 2023 fue de \$573,686,170.16, que en relación con el asignado en 2016 representó un aumento a precios corrientes del 34.8%, pero que a precios constantes debió corresponder a un 42.4% para mantener la misma capacidad administrativa de 2016, que ya entonces era insuficiente.

El decremento presupuestal en términos reales, medido en precios constantes, fue de 7.66% menos en 2023 que en 2016.

Uno de los retos prioritarios de la presente administración es aumentar y diversificar los recursos extraordinarios para solventar las necesidades y programas que permitan cumplir con los fines sustantivos de docencia, investigación y difusión de la cultura.



Los Planes y Programas de Estudio de la Licenciatura que iniciaron vigencia en el semestre 2020-1, ya presentaron el egreso de su primera generación en el semestre 2024-2, su revisión y actualización debe ser permanente y acorde con las reformas del Orden Jurídico Nacional e Internacional, así como con los nuevos contextos sociales, políticos, económicos y culturales.

De conformidad con el Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (REGEPAPE) de nuestra Universidad, estos podrán modificarse una vez que se haya implementado en su totalidad y tras el egreso de la primera generación, más un año adicional.

Los Planes y Programas de 23 Especializaciones, de un universo de 26, no han sido actualizadas desde su creación en 2006 por lo que apremia convocar a la comunidad para su debida actualización. Lo mismo habrá de suceder con los programas de aquellas basadas en ordenamientos jurídicos que se encuentran en proceso de reforma legislativa.

Antes de la crisis sanitaria por COVID-19, nuestra Facultad contaba con tres modalidades de enseñanza (escolarizada, abierta y distancia) pero debido a las necesidades y nuevas condiciones, se incrementó la enseñanza presencial a través de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, (TIC) del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y del Empoderamiento y la Participación (TEP) y en particular mediante el aprovechamiento de las Aulas Virtuales de la UNAM, permitiendo la enseñanza híbrida para dar respuesta a las exigencias del estudiantado contemporáneo.

Una de las prioridades de la presente administración será la de analizar y atender las causas del rezago escolar, índices de reprobación, baja eficiencia terminal y de titulación que afectan al Sistema de Educación a Distancia.



En cuanto al Sistema de Universidad Abierta es indispensable el diseño de nuevos esquemas de planeación didáctica, seguimiento y apoyo escolar para elevar el porcentaje de titulación en tiempo y forma.

El dominio de lenguas extranjeras y/o de lenguas mexicanas es requisito de titulación para la Licenciatura y de conformidad con los Plan de Estudios 2117 y 2125 vigentes, el inglés, francés, italiano y chino mandarín, así como cualquiera de las que formen parte de las 68 familias lingüísticas de nuestro país pueden ser acreditadas en la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), en el Centro de Idiomas de la Facultad de Derecho, en cualquiera de los Centros de Idiomas de Escuelas y Facultades de la UNAM y/o en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

Las certificaciones específicamente evalúan un nivel de comprensión de lectura, pero cualquier alumna y alumno que cuente con estándares superiores tales como *Law School Admission Test (LSAT)*, *International Legal English Certificate (ILEC)*, *Test of Legal English Skills (TOLES)*, *Test of English as a Foreign Language (TOEFL)*, *Diplome d'études en Langue Francais (DELF)*, *Diplome Approfondi de Langue Francais (DALF)*, *Deutsche Sprachprüfung fur den Hochschulzugang Ausländischer Studenten (DHS)* *Certificazione della Lingua Italiana (CELI)*, *Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CLIS)*, *Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK)*, puede acreditarlos siempre y cuando las Constancias respectivas se encuentren vigentes.

El Plan de Estudios 2117 (Escolarizado) y 2125 (SUAYED) prevén la posibilidad de impartir en idioma inglés las asignaturas de Inglés Jurídico, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Corporativo, Comercio Exterior y Litigio Estratégico en Derechos Humanos.



La Biblioteca “Antonio Caso” de la Facultad de Derecho dispone de un acervo bibliográfico superior a los 230,000 volúmenes de más de 65,000 títulos de obras jurídicas y relacionadas con los planes y programas de estudio, también brinda el servicio de consulta digital de aproximadamente 13,500 materiales.

Nuestra Biblioteca tiene 56 Manuscritos y 6 Volúmenes Incunables de los siglos XV al XIX y forma parte del Catálogo Colectivo de Bibliotecas Patrimoniales de México y anualmente recibe en promedio a 400,000 usuarias y usuarios.

El Bufete Jurídico de la Facultad de Derecho es el área de mayor proximidad social y de formación práctica de nuestro estudiantado. Anualmente se proporcionan cerca de 5,000 asesorías en materias de Derecho Público, Privado y Social, sus servicios son gratuitos y cuenta con oficinas en el edificio anexo “Sergio García Ramírez” de Ciudad Universitaria y en el edificio de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

El Servicio de Salud Integral se compone de las áreas de atención médica, psicológica y odontológica. Las tres modalidades de atención son de primer nivel, llevan a cabo atención presencial y en línea, realizan actividades de consulta individual y comunitaria, así como tareas de prevención y promoción de la salud.



METODOLOGÍA DEL P.D.I. DE LA FACULTAD DE DERECHO

Con fundamento en el artículo 8° del Reglamento General de Planeación, el día 31 de mayo de 2024 se publicó en la página electrónica de la Facultad de Derecho la Convocatoria dirigida a nuestra comunidad para participar en el diseño del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028.

Se realizó un análisis de las propuestas recibidas, así como de la normatividad universitaria aplicable; se llevó a cabo un estudio comparado de diversos instrumentos análogos de distintas Escuelas y Facultades y los puntos del presente instrumento se alinearon y armonizaron con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 de nuestro Rector Dr. Leonardo Lomelí Vanegas.

Para los efectos anteriores, la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional (CGPL) impartió los cursos de “Planeación Institucional”, “Elementos para el Seguimiento de Planes de Desarrollo y Construcción de Indicadores” y de “Metodología de Marco Lógico” al personal académico y administrativo responsable de ordenar y sistematizar la información y propuestas recibidas.

Cabe destacar las aportaciones realizadas por el H. Consejo Técnico de nuestra Facultad, así como por los Colegios de Profesores y Seminarios de Investigación, quienes manifestaron sus inquietudes, necesidades y propuestas en los grupos de trabajo que se llevaron a cabo a lo largo del periodo de consulta.



Agradecemos la concurrencia de todas y todos, estamos convencidos de que el diálogo, el consenso y la participación comunitaria en el diseño de este tipo de instrumentos habrán de redituarse en la consolidación de nuestra Facultad de Derecho como la mejor de Hispanoamérica y la construcción de mejores oportunidades de desarrollo profesional de nuestras alumnas, alumnos y del prestigiado Claustro Académico que nos distingue.



EJES RECTORES, PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS

EJE 1. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Programa 1.1. Becas para el Desarrollo Integral del Estudiantado

Áreas Responsables: Secretaría Académica

Objetivo: Ampliar la cobertura de la población estudiantil beneficiaria de los distintos tipos de becas.

Proyectos:

- 1.1.1. Conformar un sistema de información para el estudiantado que divulgue oportuna y permanentemente las convocatorias de becas, los tipos de apoyo, sus cronogramas y procesos de registro, así como los requisitos que les ayuden a continuar y concluir plenamente su carrera profesional.
- 1.1.2. Brindar acompañamiento y asistencia técnica para la gestión y seguimiento eficaz de los registros en los programas de becas, así como en el cumplimiento de los requisitos para su obtención y vigencia.
- 1.1.3. Organizar semestralmente la Feria Jurídica de la Beca en la que el alumnado conozca la oferta de becas que otorga la Facultad, la UNAM, y otras dependencias del sector público y privado, así como de gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- 1.1.4. Suscribir convenios con instituciones públicas, privadas y sociales para ampliar la oferta de becas a todo el alumnado de las distintas divisiones de Facultad de Derecho sin discriminación.
- 1.1.5. Establecer alianzas con instituciones públicas y empresas privadas para crear un Fondo constituido en Fideicomiso privado cuyas aportaciones se destinen al otorgamiento de becas para el alumnado de la Facultad de Derecho que no cuente con otro tipo de becas y apoyos (p.e. SUAyED).



Programa 1.2. Aprovechamiento Escolar

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica y Divisiones de Estudios

Objetivo: Disminuir los índices de reprobación y de abandono escolar, así como incrementar el egreso en el tiempo curricular.

Proyectos:

- 1.2.1. Organizar e instrumentar cursos presenciales y a distancia de preparación y regularización permanentes durante el semestre, que permitan abarcar la totalidad de temas y subtemas previstos en los programas de estudios y posibiliten la aprobación de exámenes parciales, finales ordinarios y extraordinarios.
- 1.2.2. Elaborar guías de estudio institucionales y únicas para todas las asignaturas de los Sistemas Escolarizado, Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Licenciatura disponibles para consulta de forma gratuita a través de medios electrónicos.
- 1.2.3. Conformar círculos de tareas, lecturas y revisión de instrumentos jurídicos para ayudar al alumnado al cumplimiento de sus tareas escolares y ampliar su bagaje cultural y sus habilidades analíticas, argumentativas y discursivas.
- 1.2.4. Analizar la pertinencia y, en su caso, la implementación de exámenes extraordinarios no solo al final del periodo ordinario, sino también durante el semestre para el Sistema Escolarizado a semejanza de los Sistemas de Universidad Abierta y de Educación a Distancia, con el propósito de incrementar las horas de preparación y posibilidades de aprobación sin que se vulnere la seriación.
- 1.2.5. Elevar la calidad de los contenidos en la plataforma de Educación a Distancia, así como elaborar rúbricas de evaluación con rigor académico que despierten el interés del alumnado y su compromiso por la aprobación satisfactoria.



Proyectos:

- 1.2.6. Incorporar en las actividades académicas de Educación a Distancia sesiones presenciales de carácter obligatorio cuya asistencia forme parte de las rúbricas de evaluación del alumnado.
- 1.2.7. Incluir en las actividades de Educación a Distancia tareas, lecturas, revisión de documentales relacionados con el Derecho, de carácter obligatorio distintas a las actividades previstas en la plataforma, cuyo cumplimiento forme parte de las rúbricas de evaluación del alumnado.



Programa 1.3. Titulación

Áreas Responsables: Secretaría General y H. Consejo Técnico

Objetivo: Aumentar los índices de titulación de las tres Divisiones de Estudio de la Licenciatura.

Proyectos:

- 1.3.1. Ampliar las formas de titulación mediante la realización de Actividades de Apoyo a la Docencia y por elaboración de un Informe Profesional de Servicio Social del Plan de Estudios 2117 y 2125.
- 1.3.2. Actualizar los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación, conforme con los requerimientos previstos para el Plan de Estudios vigente y el Reglamento General de Exámenes de la UNAM.
- 1.3.3. Homologar los procedimientos académico-administrativos de los Seminarios de la Facultad de Derecho para el desarrollo de Tesis y de aquellas formas de titulación que impliquen investigación jurídica y redacción de tesinas, artículos y otros trabajos para la titulación.
- 1.3.4. Elaborar los Lineamientos que regulen la elaboración, réplica y defensa de Tesis de elaboración Común o Colaborativa (Tesis Colectivas) tanto del ámbito jurídico como aquellas de carácter inter, multi y transdisciplinar y con la participación de alumnado de otras facultades de nuestra Universidad, previa aprobación de las autoridades universitarias competentes.
- 1.3.5. Crear un Comité de Diplomados de Titulación integrado por los Directores de Seminarios y Presidentes de Colegios de Profesores que oriente a la División de Educación Continua sobre los temas de vanguardia, contenidos, docentes, rúbricas de evaluación, modalidades de enseñanza y exámenes de acreditación



Proyectos:

- 1.3.6. Ampliar las facilidades de pago de los diplomados de titulación (Ampliación y Profundización de Conocimientos), incorporando las modalidades de pago por módulo, pago de tarjeta de crédito a meses sin intereses y pre-pago durante carrera).
- 1.3.7. Suscribir con instituciones públicas, privadas y sociales un mayor número de convenios para ampliar la oferta de realización de Prácticas Jurídicas mediante Trabajo Profesional como forma de Titulación.
- 1.3.8. Impulsar la regulación universitaria en materia de Titulación para posibilitar la doble titulación Facultad de Derecho y otras entidades de nuestra Universidad y/o instituciones de Educación Superior de México o del extranjero.



Programa 1.4. Servicio Social

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría de Asuntos Escolares, Divisiones de Universidad Abierta y de Educación a Distancia

Objetivo: Vincular al estudiantado con la sociedad mexicana a través de la prestación de un servicio social que le retribuya el apoyo recibido para su formación profesional poniendo a la disposición el conocimiento teórico y práctico adquirido durante la carrera y atender las necesidades de las poblaciones más vulnerables al tiempo de fortalecer su compromiso con el desarrollo nacional.

Proyectos:

- 1.4.1. Organizar nuevas ediciones de las Ferias de Servicio Social invitando a representantes del sector público, privado y social para que presenten al alumnado su oferta de Programas y actividades formativas del ámbito jurídico que permitan su cumplimiento y fortalezcan su experiencia profesional.
- 1.4.2. Promover el registro de Programas de Servicio Social en los que los estudiantes ayuden a personas de grupos vulnerables en sus problemas legales y de acceso a la justicia y descartar aquellos en los que únicamente realicen tareas administrativas y no sean de índole jurídica.
- 1.4.3. Actualizar los Lineamientos de Registro, Requisitos y Cumplimiento para la realización del Servicio Social del alumnado.
- 1.4.4. Crear un Sistema Automatizado de Información que permita al alumnado conocer qué programas de servicio social se encuentran relacionados con las áreas de especialización jurídica de su interés profesional.
- 1.4.5. Promover que las instituciones donde se lleve a cabo el Servicio Social otorguen apoyos económicos y/o en especie al alumnado.
- 1.4.6. Impulsar la realización del Servicio Social en línea a través de las sedes de la UNAM en el extranjero y/o con las representaciones diplomáticas de la Cancillería Mexicana u otras oficinas y Agencias del Gobierno Mexicano en el extranjero.



Programa 1.5. Tutorías

Áreas Responsables: Secretaría Académica

Objetivo: Ampliar los alcances del Programa Institucional de Tutoría para atender la deserción, el rezago y la baja eficiencia terminal, así como el bajo índice de titulación en las tres modalidades de estudio de la Licenciatura.

Proyectos:

- 1.5.1. Extender el servicio de tutorías a todo el alumnado durante la totalidad de la carrera.
- 1.5.2. Diseñar el Manual del Tutor de la Facultad de Derecho que contemple conceptos, fundamentos, perfiles de tutores atento a la modalidad de enseñanza, ética del tutor, tutoría con perspectiva de género, actividades y horas mínimas obligatorias dedicadas a la tutoría por semestre, características del reporte de actividades y responsabilidades.
- 1.5.3. Implementar mecanismos de seguimiento de las actividades de las y los tutores con el alumnado.
- 1.5.4. Promover el uso y tiempo compartido de los cubículos del área de Seminarios entre profesores que fungen como tutores de tesis y el profesorado tutor para promover la eficiencia terminal y evitar el rezago académico.



Programa 1.6. Idiomas Extranjeros y Lenguas Mexicanas

Áreas Responsables: Centro de Idiomas y Mediateca

Objetivo: Promover la comprensión, lectura y dominio de textos jurídicos en los idiomas extranjeros, así como de alguna de las lenguas indígenas contempladas en los Planes de Estudios.

Proyectos:

- 1.6.1. Impartir cursos extracurriculares presenciales y a distancia de los idiomas y lenguas indígenas previstas en los Planes de Estudios para el alumnado de las cuatro divisiones de estudio, con base en programas que reflejen objetivos, contenidos jurídicos, metodología, bibliografía, planeación didáctica, metas, formas de evaluación y perfil del profesorado.
- 1.6.2. Impartir cursos de preparación para la obtención de alguna de las certificaciones siguientes: *Law School Admission Test (LSAT)*, *Internacional Legal English Certificate (ILEV)*, *Testo of Legal English Skills (TOLES)*, *Test of English as a Foreign Language (TOEFL)*, *Diplome d'études en Langue Francais (DELF)*, *Diplome Approfondi de Langue Francais (DALF)*, *Deutsche Sprachprüfung fur den Hochschulzugang Ausländischer Studenten (DHS)*, *Certificazione della Lingua Italiana (CELI)*, *Certificazione di italiano come Lingua Straniera (CLIS)*, *Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK)*.
- 1.6.3. Suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para que el alumnado cuente con competencias comunicativas bilingües y habilidades de interpretación que le permitan asistir a la población indígena y afromexicana con pertinencia lingüística y cultural, previa certificación de dicho instituto.



Proyectos:

- 1.6.4. Ofertar cursos extracurriculares de Inglés Jurídico, Francés Jurídico. Alemán Jurídico, Chino Jurídico y talleres de redacción de documentos legales y expresión oral en dichos idiomas.
- 1.6.5. Mejorar el acervo de la Mediateca del Centro de Idiomas con recursos didácticos en los idiomas extranjeros y lenguas mexicanas previsto en los Planes de Estudios.
- 1.6.6. Impulsar el uso de plataformas de intercambio de idiomas en líneas para proporcionar al alumnado la oportunidad de interactuar, practicar y aprender idiomas distintos al español con sus pares en otras Instituciones de Educación Superior extranjeras.



Programa 1.7. Salud Integral

Áreas Responsables: Secretaría de Planeación, Secretaría Administrativa

Objetivo: Fortalecer los servicios de atención a la salud física y mental del alumnado para prevenir riesgos en su salud y adicciones, promover el autocuidado, crear hábitos saludables y sostenibles en el tiempo, así como proporcionar atención de primer contacto.

Proyectos:

- 1.7.1. Difundir permanentemente las prestaciones y derechohabencia del alumnado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la prevención integral de riesgos a la salud.
- 1.7.2. Crear un Programa Educativo Nutricional para el alumnado que prevenga y atienda problemas de sobrepeso, obesidad, mala nutrición, hipertensión, diabetes, enfermedades cardíacas, hipercolesterolemia y otros relacionados con hábitos alimenticios no saludables.
- 1.7.3. Ampliar los servicios de atención médica, psicológica y odontológica a través del aumento de profesionales de la salud, prestadores de servicio social y de prácticas profesionales, con el apoyo de las Facultades de Medicina, Odontología y Psicología, así como de las Direcciones Generales de Atención a la Comunidad (DGACO), de Atención a la Salud (DGAS), de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU) y la de Personal (DGPE).
- 1.7.4. Dotar al Servicio de Salud Integral de la Facultad de Derecho de los recursos tecnológicos y de comunicación, medicamentos, insumos e instrumentos médicos y de curación, mejorar y ampliar los consultorios y espacios de atención psicológica, médica, odontológica y los que se requieran para nutrición.
- 1.7.5. Elaborar protocolos de atención a la salud física y mental con perspectiva de género.



Proyectos:

- 1.7.6. Capacitar al personal responsable de prestar servicio de Salud Integral sobre actualizaciones médicas, psicológicas y odontológicas.
- 1.7.7. Organizar jornadas de salud integral y vacunación para concientizar a la comunidad estudiantil sobre la importancia de prever y disminuir los riesgos de contagios de infecciones de transmisión sexual y otras de tipo viral, bacterianas y micóticas, embarazos no deseados, uso de sustancias psicoactivas y aquellas que atenten contra la salud mental y la estabilidad emocional.
- 1.7.8. Realizar módulos interactivos, talleres y campañas informativas virtuales y presenciales sobre temas de salud física y mental de actualidad de mayor incidencia y riesgo entre la comunidad estudiantil.



Programa 1.8. Cultura Física y Deporte

Áreas Responsables: Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Objetivo: Fomentar la práctica de ejercicio físico y de disciplinas deportivas para mejorar la calidad de vida e incrementar la salud del alumnado al tiempo de contribuir a su desarrollo integral y bienestar comunitario.

Proyectos:

- 1.8.1. Generar entrenadores deportivos de entre aquellos estudiantes deportistas campeones, campeonas, medallistas y de alto rendimiento que anteriormente representaron a la Facultad de Derecho en justas universitarias, nacionales e internacionales.
- 1.8.2. Diseñar estrategias de financiamiento extraordinario para el equipamiento, uniformes, transportes, viáticos, inscripciones a torneos, seguros de vida y de viaje, trofeos y medallas del alumnado que forme parte de los equipos representativos de la Facultad de Derecho.
- 1.8.3. Implementar mecanismos de apoyo administrativo y académico que permita al alumnado de equipos representativos cumplir en tiempo y forma con sus tareas y evaluaciones escolares, así como procesos de inscripción que armonicen sus horarios de clase con los de entrenamiento y competencia.
- 1.8.4. Organizar jornadas diarias de actividades deportivas y de baile en el gimnasio abierto de la Facultad de Derecho, en el campus universitario frente al edificio principal, espacios abiertos previa difusión de programas que comprendan los tiempos libres del alumnado de cada turno tanto del Sistema Escolarizado como del Sistema de Universidad Abierta (sabatino).
- 1.8.5. Organizar jornadas diarias de actividades deportivas y de baile mediante el uso de las plataformas digitales para el alumnado de Educación a Distancia.



Proyectos:

- 1.8.6. Conformar la Ludoteca de la Facultad de Derecho que organice juegos y proporcione los materiales recreativos y de entretenimiento para que el alumnado aproveche su tiempo libre socializando y fortaleciendo valores, habilidades de integración social y desarrollo mental.
- 1.8.7. Impartir cursos de ajedrez para enseñar al alumnado a ganar y perder, a concentrarse, a ser creativos y a elevar su autoestima, para desarrollar su capacidad de resolver problemas, para ejercitar la mente y mantenerla tranquila.



Programa 1.9. Arte y Cultura

Áreas Responsables: Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Asuntos Escolares

Objetivo: Promover el desarrollo integral del alumnado, así como su creatividad, sensibilidad, capacidad de expresión, conciencia crítica, comprensión de emociones, habilidades de empatía y de introspección, fortalecimiento de su identidad cultural, valores y tradiciones además del respeto a la diversidad.

Proyectos:

- 1.9.1. Vincular a la comunidad de la Facultad de Derecho con las actividades artísticas y culturales (conciertos, funciones de teatro y de cine, música, danza, conferencias, exposiciones, visitas guiadas y compra de libros y revistas) que ofrece la Coordinación de Difusión Cultural y promover la asistencia a los recintos culturales de la UNAM y de la Ciudad de México (teatros, salas de conciertos, museos, salas de cine, exposiciones).
- 1.9.2. Promover entre el alumnado el registro al Programa Puntos Cultura UNAM que les permite acudir de manera gratuita a las actividades culturales de nuestra Universidad y promoción de la escritura mediante la elaboración de reseñas de las experiencias presenciales y virtuales.
- 1.9.3. Fomentar la creación de grupos artísticos de la Facultad de Derecho (estudiantina, coro, taller de teatro, cine debate, fotografía, pintura, dibujo, danza), así como promover sus presentaciones en nuestra entidad académica y públicos abiertos.
- 1.9.4. Diseñar estrategias de financiamiento extraordinario para instrumentos, vestuario, escenografía, equipo de filmación, material artístico y demás elementos necesarios para el desarrollo de las artes.



Proyectos:

- 1.9.5. Diseñar estrategias de financiamiento extraordinario para el equipamiento, uniformes, transportes, viáticos, seguros de vida y viaje de los grupos artísticos de la Facultad de Derecho.
- 1.9.6. Promover la impartición de clases en la Facultad de Derecho autofinanciadas de actividades culturales y de expresiones artísticas para el alumnado.



Programa 1.10. Internacionalización, Vinculación Nacional e Internacional

Áreas Responsables: Secretaría Académica, Coordinación de Vinculación Académica y Oficina Jurídica.

Objetivo: Otorgar al estudiantado posibilidades de ampliar la formación adquirida en la Facultad de Derecho de la UNAM mediante la movilidad del alumnado hacia otras escuelas y facultades de Derecho del interior del país y extranjero, así como a través de estancias académicas en organismos internacionales con la finalidad de conocer otros sistemas jurídicos, expandir su visión del mundo, fortalecer habilidades de comunicación, adaptación y trabajo en equipo con personas de otras culturas.

Proyectos:

- 1.10.1. Promover la movilidad nacional entre el estudiantado que no cuenta con un idioma extranjero pero que igualmente les amplía la visión de mundo y conocimiento de la multiculturalidad de nuestro país y problemáticas jurídico-políticas, económicas y sociales de las entidades federativas del interior de la República Mexicana.
- 1.10.2. Promover el aprendizaje no solo del idioma inglés sino también de los idiomas extranjeros de las universidades que no son anglófonas pero que ofertan vacantes en sus idiomas nacionales (Alemania, Francia, Italia, China, Japón, Rusia, entre otros).
- 1.10.3. Aperturar las asignaturas previstas en el Plan de Estudios 2117 y 2125 con posibilidad de impartirse en inglés (Inglés Jurídico, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Corporativo, Comercio Exterior y Litigio Estratégico en Derechos Humanos) para que las y los alumnos de universidades extranjeras que no sean hispanoparlantes se interesen por realizar estancias de movilidad en nuestra Facultad.



Proyectos:

- 1.10.4. Organizar semestralmente la Feria Jurídica de Movilidad Estudiantil y Competencias Internacionales para que el alumnado conozca la oferta directamente de las instituciones oferentes, de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), de Responsables de la Facultad de Derecho ante la Red Universitaria de Internacionalización y de la Secretaría Académica, de la Coordinación de Vinculación Académica y/o de los organizadores, patrocinadores, entrenadores, profesores que coordinan equipos y estudiantes participantes de las competencias internacionales de temas jurídicos.
- 1.10.5. Diseñar estrategias de financiamiento extraordinario para la transportación, viajes, hospedaje, alimentación, seguros y otros requerimientos de los equipos representativos en competencias jurídicas internacionales, así como de sus entrenadores o profesores.
- 1.10.6. Proporcionar al alumnado inscrito en Programas de Movilidad Estudiantil y en competencias jurídicas internacionales, asistencia médica, odontológica, psicológica y de nutrición de forma presencial antes y después de sus viajes y bajo la modalidad a distancia durante su estancia en otras Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales o extranjeras.
- 1.10.7. Proporcionar al alumnado proveniente de Universidades nacionales o extranjeras inscrito en Programas de Movilidad Estudiantil de la Facultad de Derecho y en competencias jurídicas que se celebren en nuestra entidad académica, asistencia médica, odontológica, psicológica y de nutrición de forma presencial.



Programa 1.11. Desarrollo de Liderazgo

Áreas Responsables: Secretaría Académica, Divisiones de Estudio

Objetivo: Proporcionar al alumnado las herramientas formativas que le permitan proyectarse como un referente de responsabilidad, solidaridad, motivación, negociación, con habilidades para el cumplimiento de metas, resultados, resolución de problemas, que respeta la pluralidad, que acepta la crítica y que, en combinación con su formación jurídica, transforma positivamente su entorno y a sí mismo.

Proyectos:

- 1.11.1. Generar un programa extracurricular de capacitación en el que el alumnado pueda aprender competencias de expresión oral, inteligencia emocional, comunicación escrita, retórica.
- 1.11.2. Implementar talleres prácticos de negociación, manejo de conflictos, solución de problemas, trabajo en equipo, delegación de tareas y el logro de objetivos.
- 1.11.3. Impartir cursos sobre administración de proyectos, planeación estratégica, gestión de la calidad, toma de decisiones, creatividad, manejo del estrés, logro de objetivos.



EJE 2. EMPRENDIMIENTO Y MARKETING JURÍDICO

Programa 2.1. Centro de Innovación Jurídico-Emprendedora

Áreas Responsables: Secretaría de Planeación

Objetivo: Desarrollar un modelo de incubación de Consultorías, Bufetes y Corporativos Jurídicos que proporcione asistencia técnica y de negocios al estudiantado para su constitución.

Proyectos:

- 2.1.1. Vincular a la Facultad de Derecho con InnovaUNAM, el Centro Nacional de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA), así como con las dependencias del Gobierno Federal y local responsables de incentivar a las micro, pequeñas y medianas empresas para desarrollar el Modelo de Incubación de Consultorías, Bufetes y Corporativos Jurídicos.
- 2.1.2. Crear el Centro de Innovación Jurídico-Emprendedora de la Facultad de Derecho de la UNAM con la orientación sobre las mejores prácticas de gestión legal, fiscal, administrativa, *compliance*, de los Bufetes, Despachos, Notarías, Corredurías, Centros de Mediación y Justicia Alternativa, Consultorías, Organizaciones no Gubernamentales de mayor prestigio en el Foro Jurídico.
- 2.1.3. Diseñar los Procesos Pre-incubación, Incubación y Post-incubación que deberán acompañar al alumnado para la constitución, operación y consolidación de sus proyectos.
- 2.1.4. Diseñar estrategias de financiamiento extraordinario para solventar los costos administrativos, legales, notariales, contables y fiscales necesarios para la constitución de las micro, pequeñas y medianas empresas de índole jurídico y legal que emanen del Centro de Innovación Jurídico-Emprendedora y de la Incubación de Consultorías, Bufetes y Corporativos Jurídicos.



Proyectos:

- 2.1.5. Impartir cursos y talleres para el desarrollo de habilidades, destrezas y otras capacidades emprendedoras.
- 2.1.6. Enseñar al alumnado de la Facultad de Derecho las formas de asociación de negocios interprofesionales, que sumen la experticia jurídica con la experticia de egresados de otras carreras y con inversionistas cuyo fin sea la constitución y giros mercantiles o sociales diversos.



Programa 2.2. Marketing Jurídico

Áreas Responsables: Secretaría de Planeación

Objetivo: Apoyar al alumnado en el desarrollo de planes estratégicos de mercadeo especializado sobre los servicios legales que prestarán cuando egresen mediante el desarrollo de metodologías de producto-servicio, precio, pasa, promoción, evidencias físicas, capital humano, *costumer journey*, procesos y el *know-how*.

Proyectos:

- 2.2.1. Capacitar al alumnado sobre las distintas formas para fijar el valor de sus servicios profesionales a través de aranceles, tarifas, comisiones, igualas, costas, porcentajes y honorarios para el cobro justo, proporcional y equitativo de su trabajo, así como de facturación, comprobación de gastos, contratos de servicios profesionales y responsabilidades por mala *praxis*.
- 2.2.2. Instruir al alumnado sobre estrategias de retención y fidelización de la clientela, elaboración de boletines informativos, actualizaciones legales, eventos exclusivos para clientes potenciales y existentes que generen confianza en el abogado y su despacho.
- 2.2.3. Asesorar al alumnado sobre la elaboración de campañas de publicidad sobre la especialidad jurídica de sus servicios, la sólida presencia en redes sociales, el uso de las tecnologías innovadoras, entre otros mecanismos de difusión.
- 2.2.4. Entrenar al alumnado en la metodología de las 7P's del *Marketing Mix: Place, Price, Promotion, Physical Evidence, People, Products, Process*.



Programa 2.3. Registro y Procesos de Propiedad Intelectual inherentes a la Comercialización y Prestación de Servicios, Asistencia, Consultoría y Representación Jurídica

Áreas Responsables: Secretaría de Planeación

Objetivo: Apoyar al alumnado en los procesos de derechos de autor y propiedad industrial que permita identificar sus servicios legales, la calidad de los mismos y el cobro de derechos por el uso y explotación de sus registros.

Proyectos:

- 2.3.1. Asesorar al alumnado en el trámite, diseño y registro de la marca de sus servicios legales o jurídicos, así como de los derechos que debe cubrir para su permanencia en el mercado.
- 2.3.2. Proporcionar apoyo técnico al alumnado en el trámite para convertir sus marcas en franquicias y ser franquiciadores o franquiciantes (titular de la franquicia) o para explorar otras franquicias de servicios y productos legales (franquiciado o franquiciatario).



EJE 3. EDUCACIÓN VIRTUAL E HÍBRIDA

Programa 3.1. Creación de la División de Educación Virtual

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica y Divisiones de Estudio

Objetivo: Consolidar la modalidad de educación mixta (virtual sincrónica y/o híbrida) que continúe la oferta de asignaturas en línea de forma presencial que aproveche las capacidades adquiridas por el alumnado y el profesorado durante la emergencia sanitaria y permita ampliar la matrícula y oferta educativa.

Proyectos:

- 3.1.1. Evaluar la pertinencia de integrar las Divisiones de Universidad Abierta y de Educación a Distancia en una sola División de Educación Virtual que combine las distintas modalidades de enseñanza remota virtual, sincrónica y asincrónica, híbrida, presencial, semipresencial y abierta.
- 3.1.2. Someter a la consideración del H. Consejo Técnico la ampliación de la matrícula de primer ingreso en la modalidad virtual o híbrida, así como de permitir al alumnado de reingreso de las distintas divisiones de enseñanza inscribir asignaturas en diferentes modalidades educativas.



EJE 4. PLANES DE ESTUDIO

Programa 4.1. Evaluar los Planes de Estudio 2117 y 2125

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Planeación, Divisiones de Estudio, Seminarios de Investigación, Colegios de Profesores, H. Consejo Técnico y Comunidad Estudiantil y Académica

Objetivo: Actualizar los Programas de Estudios de las asignaturas que conforman los Planes 2117 y 2125 de conformidad con las reformas constitucionales y legales, así como iniciar los trabajos de diagnóstico y elaboración de nuevos Planes y Programas de Estudio acordes con los nuevos contextos sociales, jurídicos, políticos, económicos y culturales nacionales e internacionales.

Proyectos:

- 4.1.1. Emitir las convocatorias para analizar, revisar y evaluar contenidos, bibliografía, hemerografía, jurisprudencia, legislación, marcos teóricos y conceptuales, objetivos, competencia, estrategias didácticas y de evaluación, sitios electrónicos de interés, de las asignaturas obligatorias y optativas que conforman los planes 2117 y 2125 con el fin de actualizar los programas de estudio correspondientes.
- 4.1.2. Coordinar el quehacer académico de Seminarios, Colegios de Profesores, docentes, estudiantes, investigadores y otros grupos focales que participen en el proceso de actualización.
- 4.1.3. Sistematizar las propuestas, sugerencias, recomendaciones de actualización de los programas de estudios para su ponderación por las áreas académicas, técnicas y administrativas conducentes.



Programa 4.2. Actualizar los Planes de Estudio 2117 y 2125

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Planeación, Divisiones de Estudio, Seminarios de Investigación, Colegios de Profesores, H. Consejo Técnico y Comunidad Estudiantil y Académica.

Objetivo: Evaluar los nuevos contextos jurídicos, económicos, sociales culturales, políticos, pedagógicos, de mercado laboral y la investigación de necesidades de conocimiento, estudio y formación profesional del alumnado sobre la actualidad de contenidos y áreas que sean vanguardia del conocimiento del Derecho para ponderar la pertinencia de elaborar nuevos planes y programas de estudio de Licenciatura y Posgrado.

Proyectos:

- 4.2.1. Convocar a la comunidad de la Facultad de Derecho y a las Facultades de Estudios Superiores Acatlán y Aragón (cuando sea aplicable) para participar en la elaboración de nuevos Proyectos de Creación de Planes y Programas de Estudios para las distintas modalidades de la Licenciatura y el Posgrado, una vez transcurrido el periodo señalado Legislación Universitaria para modificación, previo factibilidad y pertinencia social.
- 4.2.2. Someter a la aprobación del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, del Consejo Académico del Área de Ciencias Sociales y del Consejo Asesor del SUAyED los Proyectos de nuevos Planes de Estudio de Licenciatura.
- 4.2.3. Someter a la aprobación del Comité Académico del Programa de Posgrado o del Cuerpo Colegiado encargado de la Conducción de Programas de Especialización de nuevo Planes de Estudio de Posgrado.



EJE 5. PERSONAL ACADÉMICO

Programa 5.1. Técnicos Académicos

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y H. Consejo Técnico

Objetivo: Desarrollar las aptitudes específicas y sistemáticas de las y los técnicos académicos para consolidar los Programas Académicos y de Servicios Técnicos de la Facultad de Derecho.

Proyectos:

- 5.1.1. Fortalecer la carrera de las y los Técnicos Académicos a través de la capacitación, actualización, formación y evaluación para el desempeño de funciones técnico-académicas especializadas, área, materia o servicio.
- 5.1.2. Promover la participación de las y los Técnicos Académicos en los concursos de oposición que correspondan para consolidar los objetivos de su carrera.
- 5.1.3. Promover la creación de un mayor número de plazas de Técnicos Académicos para impactar en el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la educación jurídica y la salud integral del alumnado.
- 5.1.4. Impulsar la participación de las y los Técnicos Académicos en proyectos sobre el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, (TIC) del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y del Empoderamiento y la Participación (TEP) en las distintas ramas del Derecho, así como en el desarrollo de líneas de investigación y obtención de evidencia tanto para la docencia como para la práctica jurídica.
- 5.1.5. Diseñar un Programa de Mentoría dirigido a las y los Técnicos Académicos de la Facultad de Derecho y que se encuentran en los supuestos del artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) para impulsar su superación, profesionalización y formación disciplinaria, transdisciplinaria y pedagógica.



Programa 5.2. Ayudantes de Profesor

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y H. Consejo Técnico

Objetivo: Optimizar la atención y el apoyo didáctico-pedagógico, de investigación, de prevención y promoción a la Comunidad de la Facultad de Derecho, que brindan las y los ayudantes de profesor.

Proyectos:

- 5.2.1. Crear un Programa dirigido a las y los Ayudantes de Profesor para el desarrollo de competencias didáctico-pedagógicas con opciones terminales por especialidad jurídica y campos de conocimiento integradores.
- 5.2.2. Conformar un Sistema de Formación de Ayudantes de Profesor para el apoyo en el desarrollo de proyectos de investigación y publicaciones de libros y revistas científicas, indexadas y arbitradas.
- 5.2.3. Revisar y redistribuir a las y los Ayudantes de Profesor en las áreas que coordinan actividades académicas atención a la comunidad, investigación, docencia y difusión con el fin de formar los relevos generacionales de docentes que nuestra Facultad requiere.
- 5.2.4. Ponderar la conveniencia del incremento de las horas/semana/mes a las y los Ayudantes de Profesor responsables de impartir talleres, cursos, módulos informativos, campañas de difusión sobre prevención, promoción de la salud integral y de atender a la comunidad de la Facultad de Derecho, así como de la investigación teórica y empírica relativa a las causas de las alteraciones de la conducta, conocimientos de los factores que afectan a la salud y los métodos de prevención y control de las enfermedades que se presentan con mayor incidencia en la comunidad.



Programa 5.3. Profesores de Asignatura

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa

Objetivo: Promover la estabilidad, desarrollo y superación académico-laboral del Personal Docente de Asignatura en todas las Divisiones de Estudio que conforman la Facultad de Derecho.

Proyectos:

- 5.3.1. Impulsar la carrera académica del Personal Docente de Asignatura en todas las Divisiones de Estudio que conforman la Facultad de Derecho, a través de la organización de Concursos de Oposición Abiertos, específicos para cada modalidad de enseñanza (Escolarizado, Semiescolarizado, Distancia e Híbrida), y nivel (Licenciatura y Posgrado) y que cada División cuente con su propio personal de asignatura definitivo.
- 5.3.2. Fomentar la carrera académica de los Profesores de Asignatura atento al área de especialización y campo de conocimiento del profesional docente, así como en razón de la experiencia profesional, antecedentes académicos, preparación didáctica y pedagógica, dominio de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, (TIC) del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y del Empoderamiento y la Participación (TEP), labor de difusión cultural, académico-administrativa, antigüedad, estudios de posgrado, intervención en la formación del personal académico y las necesidades de enseñanza de asignatura propias de cada división y nivel de estudios.
- 5.3.3. Instrumentar el Módulo de Ventanilla única presencial y virtual para el profesorado a fin de que cuente con acompañamiento y asesoría para el cumplimiento de requisitos de las convocatorias de concursos, estímulos, promociones, prestaciones, cursos, gestión de firmas electrónicas, asentamiento y rectificación de calificaciones, dirección de Tesis, movilidad académica, constancias, captura y entrega del Informe Académico Electrónico, entre otros.



Proyectos:

- 5.3.4. Implementar un Sistema Automatizado y permanentemente actualizado que permita al docente descargar e imprimir sus propias constancias de participación académica en eventos, cursos, conferencias, exámenes profesionales, dirección de Tesis y otros eventos institucionales de la Facultad de Derecho.
- 5.3.5. Actualizar en tiempo real el Sistema Integral de Información Académica (SIIA-UNAM) del profesorado de la Facultad de Derecho.
- 5.3.6. Desarrollar un Programa de Fomento de Estudios y Titulación de Posgrado para el personal académico que desee continuar profesionalizándose u obtener su grado de especialista, maestro o doctor en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- 5.3.7. Regularizar la situación académica del profesorado de asignatura que imparte clases a tres o más grupos y que cuente con antigüedad superior a tres años, de conformidad con el Estatuto del Personal Académico.
- 5.3.8. Establecer alianzas con instituciones públicas y empresas privadas para crear un Fondo constituido en Fideicomiso privado cuyas aportaciones se destinen al otorgamiento de apoyos económicos para el profesorado de asignatura de la Facultad de Derecho que tenga el menor rango en el tabulador horas/semana/mes.



Programa 5.4. Profesores de Carrera

Áreas Responsables: Secretaría Académica, Coordinación Editorial y Divisiones de Estudio

Objetivo: Potenciar las capacidades docentes, de asesoría y de investigación del profesorado de Carrera Asociado y Titular para mejorar el desarrollo de habilidades profesionales del alumnado de todas las divisiones de estudio propiciando un trabajo colaborativo, constructivista, intergeneracional, que considere las inteligencias múltiples y que incluya los aspectos pedagógicos, didácticos, de actualización técnica y adopción de nuevas tecnologías que incluya los enfoques de género, diversidad y sustentabilidad.

Proyectos:

- 5.4.1. Distribuir a las y los profesores de Carrera Asociados y Titulares de manera proporcional entre las distintas Divisiones de Estudios que conforman la Facultad de Derecho para equilibrar la carga docente en relación con las y los profesores de asignatura.
- 5.4.2. Capacitar al profesorado de Carrera Asociado y Titulares en estrategias didáctico-pedagógicas, así como en el manejo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, (TIC) del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y del Empoderamiento y la Participación (TEP), según se requiera por modalidad de enseñanza de cada una de las Divisiones de Estudio de la Facultad de Derecho.
- 5.4.3. Implementar un Programa de Difusión y Publicación de las investigaciones que realice el profesorado de Carrera Asociados y Titulares de conformidad con las líneas de investigación que establezca la Facultad de Derecho.
- 5.4.4. Asignar semestralmente al profesorado de Carrera Asociado y Titular las tareas de evaluar, revisar y actualizar los contenidos de las asignaturas, las guías de estudio y materiales de apoyo al aprendizaje (vídeos, presentaciones, infografías), bibliografía, sitios electrónicos de consulta de información útil para la enseñanza, hemerografía, jurisprudencia y precedentes, atento a la especialización de cada profesor y en equipos disciplinarios, inter, multi y transdisciplinarios.



Proyectos:

- 5.4.5. Instrumentar una agenda institucional semestral de eventos académicos de relevancia y vanguardia jurídica cuya organización y coordinación se apoye en la experticia del profesorado de Carrera Asociado y Titular, tales como congresos, seminarios, mesas redondas, simposios, conferencias, conversatorios, coloquios presenciales y virtuales, para fortalecer de manera complementaria los procesos de enseñanza aprendizaje de la Cultura Jurídica nacional e internacional y publicar sus conclusiones y memorias.
- 5.4.6. Incorporar al profesorado de Carrera Asociado y Titular como responsable de impartir cursos semestralmente de actualización y formación de docentes en coordinación con la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).
- 5.4.7. Implementar semestralmente un Programa de Semilleros de Praxis Procesal coordinados por el profesorado de Carrera Asociado y Titular por área de conocimiento.



Programa 5.5. Incorporación de Jóvenes Académicos y Retiro Voluntario

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa

Objetivo: Ampliar el número de académicas y académicos beneficiados a través del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos (SIJA) y del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación (RVOL-TC).

Proyectos:

- 5.5.1. Promover el retiro voluntario por jubilación del personal académico de carrera y/o eméritos para ser beneficiarios de las pensiones y prerrogativas que garantizan el acceso efectivo a la justicia social.
- 5.5.2. Incrementar la incorporación de docentes al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos (SIJA) para cubrir y reasignar las plazas vacantes del personal jubilado de carrera y/o emérito por retiro voluntario y lograr un equilibrio intergeneracional y balance entre la capacidad y la experiencia del profesorado.
- 5.5.3. Convocar a las y los jóvenes a que participen en los procesos de selección para el Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos (SIJA) los cuales serán resueltos con base en los perfiles, requisitos, documentación, modalidades y procedimientos que determinen la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), la Comisión Dictaminadora correspondiente e instancias institucionales de nuestra Universidad.
- 5.5.4. Abrir los Concursos de Oposición Abiertos (COA) para aquellos jóvenes académicos que cumplan con 3 años de contratación para su ingreso al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos (SIJA) a fin de que logren su estabilidad laboral.



Programa 5.6. Estímulos al Desempeño Docente

Áreas Responsables: Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y H. Consejo Técnico.

Objetivo: Fomentar la superación académica e integral, continua y permanente del profesorado tanto disciplinar como pedagógica, su especialización y capacidades de investigación mediante el aprovechamiento óptimo de los programas de estímulos, becas, movilidad y académicos que ofrece la UNAM y nuestra Facultad.

Proyectos:

- 5.6.1. Crear campañas informativas y de acompañamiento para asistir metodológica, técnica, administrativa y académicamente al profesorado para su incorporación, gestión, cumplimiento y permanencia en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), Programa de Estímulos por Equivalencia (PEE), Programa de Estímulos de Productividad y al Rendimiento Académico de Asignatura (PEPASIG), Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica para Personal de Tiempo Completo (PEI), Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT) y en el Programa de Estímulos al Desempeño de Profesores y Técnicos Académicos de Medio Tiempo (PEDMETI).
- 5.6.2. Promover los estudios de Doctorado entre el Personal Académico de Carrera para que aunado al cumplimiento de los requisitos previstos por la normatividad aplicable, puedan acceder a promociones y, en su caso, beneficios del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).



Proyectos:

- 5.6.3. Planificar los cursos de las distintas Divisiones de Estudio con base en el profesorado que cuente con el grado de especialista, maestría o doctorado como forma de estímulo para la superación académica en beneficio de la calidad de enseñanza.
- 5.6.4. Fomentar los Programas de Intercambio Académico de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI) de la UNAM para la movilidad, desarrollo y profesionalización académica, nacional e internacional del profesorado.
- 5.6.5. Gestionar ante las autoridades centrales de la Universidad el incremento de los montos económicos de los estímulos académicos del Programa de Estímulos de Productividad y al Rendimiento Académico de Asignatura (PEPASIG).
- 5.6.6. Promover ante las autoridades centrales de la Universidad la creación de un Programa de Estímulos a la Productividad a las y los Ayudantes de Profesor.



EJE 6. IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN

Programa 6.1. Ampliar las atribuciones y alcances de la Unidad de Investigación y Metodología de la División de Estudios de Posgrado a la Licenciatura en sus tres modalidades

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Secretaría de Planeación, Seminarios de Investigación, Unidad De Investigación y Metodología de la División de Estudios de Posgrado, Coordinación y Comités Editoriales, Divisiones de Estudio.

Objetivo: Eficientizar las capacidades de investigación de la Facultad de Derecho mediante la sinergia del profesorado y alumnado, así como del reordenamiento de las distintas áreas involucradas en el quehacer científico.

Proyectos:

- 6.1.1. Reorganizar el quehacer de los Seminarios de la Facultad de Derecho bajo la coordinación de la Unidad de Investigación y Metodología que permita ordenar y priorizar los temas de interés y vanguardia jurídica a nivel nacional e internacional y genere resultados oportunos en corto y mediano plazo con las características requeridas propias de libros y revistas científicas.
- 6.1.2. Implementar un Programa de Capacitación en Metodología de la Investigación Jurídica dirigido a docentes y alumnado para fortalecer las competencias de investigación.
- 6.1.3. Desarrollar la investigación científica y empírica jurídica, inter, multi y transdisciplinar entre el profesorado de carrera y de asignatura con la participación del alumnado en todas las divisiones de estudio.
- 6.1.4. Capacitar al profesorado en uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, (TIC) del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y del Empoderamiento y la Participación (TEP), relacionadas con la investigación jurídica.



Proyectos:

- 6.1.5. Impulsar que toda investigación jurídica y multi, trans e interdisciplinar considere el enfoque de Igualdad Sustantiva de Género durante todo el proceso de su desarrollo (diseño, anteproyectos, protocolos, marcos teóricos, estudios de gabinete y campo, metodologías, fuentes de información, informes, tesis, artículos, libros y documentos de internet).
- 6.1.6. Promover la investigación crítica y propositiva bajo diferentes metodologías de investigación: cuantitativas (estadísticas), cualitativas, mixtas, exploratorias de análisis descriptivo, utilizando diferentes técnicas para la recopilación de información relacionadas con los campos del conocimiento jurídico de vanguardia.
- 6.1.7. Homologar los estándares editoriales de las distintas divisiones de estudios de la Licenciatura con los de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- 6.1.8. Elaborar un Registro Electrónico Único y Público actualizado de los trabajos de investigación y proyectos de tesis que se desarrollan en cada Seminario y Posgrado, que prevenga casos de duplicidad de temas, necesidades de campos y temas de investigación, proporcione información de las y los asesores y alumnado responsable, así como de aquellas investigaciones que se encuentran en proceso y/o que hubieren sido concluidas y, en su caso, publicadas.
- 6.1.9. Crear una Mentoría que oriente al profesorado y el alumnado interesado sobre los requisitos y procedimientos para imprimir, publicar y editar artículos, tesis, libros, investigaciones, así como los costos, regalías, contratos, edición, derechos de autor sus artículos, fuentes de financiamiento, traducciones, indización y arbitraje.



Programa 6.2. Crear el Centro de Estudios Jurisprudenciales y de Precedentes Judiciales

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría de Planeación y H. Consejo Técnico.

Objetivo: Conocer, divulgar, aplicar y sistematizar tesis aisladas, jurisprudencias y líneas de precedentes relacionadas con las unidades, temas y subtemas de los programas de estudios de cada asignatura.

Proyectos:

- 6.2.1. Diseñar y someter a la consideración del H. Consejo Técnico los lineamientos de organización y operación del Centro de Estudios Jurisprudenciales y de Precedentes Judiciales de la Facultad de Derecho, aprovechando los recursos administrativos, académicos, tecnológicos y presupuestales actualmente existentes.
- 6.2.2. Conformar el Observatorio de Jurisprudencia y Precedentes Judiciales que divulgue y socialice aquellos criterios y casos de relevancia nacional y que se relacionen con la curricula del Plan de Estudios y perfiles de egreso.
- 6.2.3. Publicar los resultados del Centro de Estudios Jurisprudenciales y de su Observatorio, así como divulgar sus estudios e investigaciones en eventos académicos extracurriculares (conferencias, congresos, simposios, foros, conversatorios, mesas redondas, seminarios).
- 6.2.4. Organizar a través del Centro de Estudios Jurisprudenciales y de su Observatorio competencias sobre *Case Law* de los Sistemas universal e interamericano, europeo y africano de derechos humanos, así como sobre casos celebre del Derecho Comparado.
- 6.2.5. Implementar talleres que capaciten al alumnado, profesorado y egresados interesados en el litigio, procuración y administración de justicia, sobre la búsqueda, conocimiento y utilización de la Jurisprudencia y precedentes judiciales publicados en el Semanario Judicial de la Federación y sus equivalentes extranjeros (*LexisNexis, Westlaw, Bloomberg Law, Thomson Reuters, CanLII*, entre otros).



Programa 6.3. Semilleros de Investigación

Áreas Responsables: Seminarios de Investigación, Unidad de Investigación y Metodología, División de Estudios de Posgrado.

Objetivo: Conformar equipos de investigación de profesores y estudiantes en torno a problemáticas jurídicas de interés nacional e internacional.

Proyectos:

- 6.3.1. Conformar Semilleros de Investigación para docentes de asignatura en los que se les proporcionen sólidas bases metodológicas y disciplinares que presenten y ejecuten proyectos de investigación nacional o internacional, en diferentes áreas jurídicas que respetando los derechos de autor y edición generen ingresos adicionales tanto para el profesorado como para la Facultad.
- 6.3.2. Conformar Semilleros de Investigación para el alumnado de las tres modalidades de enseñanza (Sistemas Escolarizado, Abierto y a Distancia) que les genere habilidades, destrezas y conocimientos teórico-prácticos, procedimentales y metodológicas para la innovación jurídica y difusión de sus ideas, cuestionamientos y propuestas.
- 6.3.3. Crear los Lineamientos para la operación, supervisión y seguimiento de los Semilleros de Investigación de la Facultad de Derecho para que, bajo la coordinación de la Unidad de Investigación y Metodología, prevea sus responsabilidades, estímulos si los hubiere, e ingresos extraordinarios por los trabajos realizados, publicaciones, entre otros.



Programa 6.4. Incrementar el Desarrollo de Programas PAPIIT y PAPIME

Áreas Responsables: Secretaría Académica

Objetivo: Fomentar entre el profesorado su participación en proyectos de investigación aplicada e innovación tecnológica para generar conocimiento de alto impacto y calidad del Derecho, así como el desarrollo de nuevas metodologías para la enseñanza de la Ciencia Jurídica.

Proyectos:

- 6.4.1. Conformar una mentoría a profesores y técnicos académicos para presentar, desarrollar e incrementar los Programas de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) aplicados al Derecho.
- 6.4.2. Constituir la mentoría a investigadores y profesores para presentar y desarrollar Programas de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) aplicados al Derecho.
- 6.4.3. Promover el desarrollo de PAPIIT y PAPIME inter, multi y transdisciplinarios con la concurrencia y participación de académicos y/o investigadores tanto de la Facultad de Derecho como de otras Entidades Académicas de nuestra Universidad.
- 6.4.4. Simplificar los procedimientos administrativos de autorización de recursos presupuestales, supervisión, cumplimiento de metas y comprobación de gastos de los PAPIME y PAPIIT.
- 6.4.5. Conformar un Comité para evaluar la pertinencia, vanguardia y utilidad de los PAPIIT y PAPIME para la enseñanza e investigación del Derecho y dictaminar la debida justificación de casos de prórroga o su improcedencia.
- 6.4.6. Registrar ante las autoridades competentes de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) los productos y/o invenciones que resulten de los PAPIIT y PAPIME a nombre de la Facultad de Derecho y/o la UNAM, cuando sea procedente.



Programa 6.5. Promover la Calidad de la Investigación y la Investigación Aplicada

Áreas Responsables: Secretaría Académica

Objetivo: Fomentar el incremento de la incorporación del profesorado al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT).

Proyectos:

- 6.5.1. Constituir la Mentoría a investigadores y profesores para apoyarles en el cumplimiento de los requisitos de incorporación al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
- 6.5.2. Asistir al profesorado e investigadores integrantes del SNII en los procedimientos de evaluación para la permanencia y renivelación.
- 6.5.3. Publicar los resultados de las investigaciones del profesorado integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y divulgarlos en eventos académicos extracurriculares (conferencias, congresos, simposios, foros, conversatorios, mesas redondas, seminarios) y/o en fuentes abiertas cuando sea procedente.
- 6.5.4. Conformar alianzas con los sectores público, privado y social para el desarrollo de investigación aplicada sobre aspectos jurídicos de su conveniencia.



Programa 6.6. Crear el Taller Permanente de Redacción de Documentos Jurídicos, Lexicología, Lógica, Retórica, Argumentación todas Jurídicas y Técnicas Legislativas

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Planeación, Seminarios de Investigación, Unidad de Investigación y Metodología y H. Consejo Técnico.

Objetivo: Fomentar la enseñanza y el aprendizaje práctico en el desarrollo o perfeccionamiento de habilidades y metodologías de tipo participativo para la redacción de documentos jurídicos conjuntos entre el profesorado y el alumnado.

Proyectos:

- 6.6.1. Organizar actividades semestrales que permitan al alumnado practicar y desarrollar sus capacidades para redactar documentos jurídicos de forma estructurada, y que cumplan con los principios de seguridad jurídica, principios generales del Derecho, legalidad, constitucionalidad y convencionalidad, enfoque de Derechos Humanos y de Género, y cuenten con la debida exposición de motivos, antecedentes, argumentación, fundamentación y técnica procesal, jurisprudencial y legislativa y puedan ser publicados.
- 6.6.2. Organizar actividades semestrales que permitan al alumnado conocer ampliamente, comprender y utilizar de manera práctica los términos y alcances de los vocablos y preceptos jurídicos del orden jurídico nacional y sus equivalentes internacionales.



Programa 6.7. Estancias Posdoctorales

Áreas Responsables: División de Estudios de Posgrado

Objetivo: Promover la realización de proyectos posdoctorales en la Facultad de Derecho.

Proyectos:

- 6.7.1. Promover la investigación científica jurídica de vanguardia, apoyando a doctores y doctoras de la UNAM y de otras Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras para el desarrollo de protocolos de investigación innovadores en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- 6.7.2. Difundir las convocatorias del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM que publica periódicamente la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).
- 6.7.3. Someter a la consideración de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) las solicitudes de Becas Posdoctorales que cumplan con las prioridades de investigación jurídica establecidas por la Facultad de Derecho, previa opinión de las Comisiones Evaluadoras correspondientes.
- 6.7.4. Otorgar las constancias y/o diplomas posdoctorales a quienes cumplan satisfactoriamente con los proyectos de investigación científico-jurídica autorizados.



Programa 6.8. Fortalecer el trabajo de Investigación Colaborativa entre la Facultad de Derecho y el Instituto de Investigaciones Jurídicas y las Facultades de Estudios Superiores Acatlán y Aragón

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, División de Estudios de Posgrado, División de Educación Continua, Biblioteca “Antonio Caso”, Oficina Jurídica, Coordinación Editorial, Revista de la Facultad de Derecho de México, Seminarios de Investigación

Objetivo: Desarrollar proyectos de investigación conjunta entre las distintas entidades académicas de enseñanza e investigación jurídica de la UNAM.

Proyectos:

- 6.8.1. Conformar un Comité de Investigación Jurídica con representantes de la Facultad de Derecho, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, las Facultades de Estudios Superiores Acatlán y Aragón para establecer líneas de investigación conjunta, desarrollar protocolos colaborativos y llevar a cabo trabajos que atraviesen los límites de dos o más áreas del Derecho y que compartan diferentes métodos de investigación.
- 6.8.2. Convenir con los titulares del Instituto de Investigaciones Jurídicas, las Facultades de Estudios Superiores Acatlán y Aragón los mecanismos que posibiliten el ingreso y consulta del alumnado y profesorado de las cuatro entidades universitarias de enseñanza e investigación jurídica, a los acervos bibliográficos, hemerográficos, digitales de consulta de dichas instancias universitarias, así como la colocación de publicidad impresa sobre eventos académicos en las instalaciones y la divulgación de los mismos en los canales digitales de dichas entidades.
- 6.8.3. Organizar semestralmente congresos nacionales e internacionales, seminarios, mesas redondas, simposios, conferencias, foros, talleres y otros eventos académicos de naturaleza jurídica, cuyas sedes se alteren para beneficio conjunto de las comunidades de la Facultad de Derecho, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, las Facultades de Estudios Superiores Acatlán y Aragón.



EJE 7. FOMENTO EDITORIAL

Programa 7.1. Publicaciones bajo el Sello Editorial de la Facultad de Derecho

Áreas Responsables: Divisiones de Estudio, Oficina Jurídica, Coordinación Editorial, Seminarios de Investigación

Objetivo: Contar con un Sello Editorial propio que permita al profesorado y al alumnado de la Facultad de Derecho ampliar las alternativas de edición y publicación de sus obras, investigaciones y trabajos escritos.

Proyectos:

- 7.1.1. Crear, editar y publicar la Colección de libros “Problemas Jurídicos de Actualidad” impresa y electrónica (*e-Books*) cuya temática sea definida y desarrollada de manera conjunta por los Seminarios de Investigación y Colegios de Profesores.
- 7.1.2. Promover la impresión, publicación y distribución de revistas, libros, textos, enciclopedias, diccionarios, investigaciones y tesis bajo el sello editorial de la Facultad de Derecho de forma exclusiva para facilitar al profesorado, alumnado e investigadores de nuestra entidad académica la divulgación de sus obras.
- 7.1.3. Fomentar la impresión, publicación y distribución de libros bajo el Sello Editorial Universitario de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM de forma exclusiva para facilitar al profesorado e investigadores de nuestra entidad académica la divulgación de sus obras.
- 7.1.4. Ampliar los convenios de edición y publicaciones conjuntas entre el sello editorial de la Facultad de Derecho y los sellos de otras casas editoriales.
- 7.1.5. Simplificar los procesos y eficientizar los plazos de revisión, dictaminación y publicación de las obras de la Facultad de Derecho.
- 7.1.6. Publicar la colección de tesis de grado y posgrado destacadas del alumnado de la Facultad de Derecho.



Programa 7.2. Publicación de Revistas

Áreas Responsables: Divisiones de Estudio, Oficina Jurídica, Coordinación Editorial, Seminarios de Investigación, Revista de la Facultad de Derecho de México

Objetivo: Conformar una estrategia editorial inclusiva que extienda las capacidades editoriales de la Facultad para la difusión de las investigaciones científicas del alumnado y del profesorado bajo estándares de calidad internacional, que puedan ser arbitradas e indexadas.

Proyectos:

- 7.2.1. Mantener y refrendar el nivel de Competencia Internacional del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONHACyT) de la Revista de la Facultad de Derecho de México y su indización en LATINDEX, CLASE, HUMANINDEX, BIBLAT y DIALNET.
- 7.2.2. Estimular al alumnado, profesorado e investigadores de la Facultad de Derecho a publicar resultados de sus investigaciones y trabajos académicos en alguno de los medios de difusión de nuestra entidad académica (Revista de la Facultad de Derecho, *Niuweme*, *Magister Iuros*, *Amicus Curiae*, El Búho).



Programa 7.3. Crear la Plataforma de Publicación Digital Interactiva

Áreas Responsables: Divisiones de Estudio, Oficina Jurídica, Coordinación Editorial, Seminarios de Investigación, Revista de la Facultad de Derecho de México, Coordinación de Cómputo

Objetivo: Desarrollar una plataforma digital exclusiva para la Facultad de Derecho, que permita la publicación de artículos académicos, tesis, ensayos, y otros trabajos en un formato interactivo.

Proyectos:

- 7.3.1. Elaborar la Nueva Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho, bajo un esquema de publicación en Plataforma Digital Interactiva que incluya videos, gráficos interactivos, enlaces a bases de datos legales, y otros recursos multimedia.
- 7.3.2. Adquirir la tecnología necesaria (equipo especializado en desarrollo web y diseño UX/UI) para la creación de la Plataforma Digital interactiva.
- 7.3.3. Realizar talleres y tutoriales en línea para capacitar al estudiantado, docentes y colaboradores en el uso de la Plataforma Digital Interactiva que permita a las y los autores incluir elementos como gráficos de análisis, videos explicativos, y enlaces directos a legislación y jurisprudencia relevante.



EJE 8. REACREDITACIÓN NACIONAL Y ACREDITACIÓN INTERNACIONAL

Programa 8.1. Excelencia Nacional e Internacional del Programa Académico de la Licenciatura en Derecho

Áreas Responsables: Secretaría Académica

Objetivo: Acreditar la calidad del Programa Académico de la Licenciatura en Derecho tanto por organismos certificadores nacionales como internacionales.

Proyectos:

- 8.1.1. Cumplir con los estándares del Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C. (CONFEDE) para mantener la Certificación nacional otorgada al Programa de Licenciatura en Derecho en sus modalidades presencial, distancia y semipresencial con vigencia de 2022 a 2027 y, en su caso, para la acreditación correspondiente.
- 8.1.2. Cumplir con los estándares del Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, A.C. para lograr por primera vez la Certificación Internacional para el Programa de Licenciatura en Derecho en sus modalidades presencial, distancia y semipresencial.



EJE 9. CUERPOS COLEGIADOS

Programa 9.1. H. Consejo Técnico

Áreas Responsables: Secretaría General y H. Consejo Técnico

Objetivo: Fomentar la composición plural, representación y participación equitativa de todos los sectores que conforman la comunidad de la Facultad de Derecho, así como la transparencia de las determinaciones, opiniones, iniciativas, proyectos, resoluciones, normativas y decisiones que democráticamente resuelve el H. Consejo Técnico.

Proyectos:

- 9.1.1. Asegurar la representación de los profesores y estudiantes de las Divisiones de Universidad Abierta, Educación a Distancia y de Estudios de Posgrado en el Consejo Técnico.
- 9.1.2. Garantizar que entre los consejeros técnicos propietarios exista paridad de género y de igual forma entre los consejeros técnicos suplentes.
- 9.1.3. Incluir representantes de las diversidades y minorías que forman parte de la comunidad de la Facultad de Derecho.
- 9.1.4. Crear el micrositio del Consejo Técnico en la página electrónica de la Facultad de Derecho en el cual se hagan públicos los acuerdos y resoluciones más relevantes.
- 9.1.5. Actualizar los Lineamientos que regulen el funcionamiento del Consejo Técnico.



Programa 9.2. Seminarios de Investigación

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Seminarios de Investigación y H. Consejo Técnico.

Objetivo: Reestructurar el funcionamiento de los Seminarios de la Facultad de Derecho mediante la sistematización de sus procedimientos, unificar criterios de asesoría en protocolos, publicaciones y trabajos de investigación, así como llevar a cabo un rediseño de las materias de su competencia y crear nuevos Seminarios en función del conocimiento jurídico de vanguardia.

Proyectos:

- 9.2.1. Revisar y, en su caso, reformar los Lineamientos Generales para la homologación del quehacer de investigación y divulgación jurídicas de las y los académicos, así como para fortalecer los mecanismos de asesoría y asistencia metodológica y disciplinar en los trabajos científicos, publicaciones, tesis, artículos del alumnado.
- 9.2.2. Regular de manera uniforme los requisitos y trámites académico-administrativos para todos los Seminarios.
- 9.2.3. Establecer los requisitos para desempeñar el cargo de titular de Seminario, así como la temporalidad de su encargo, las causales para su sustitución o remoción y los casos en que sea pertinente el nombramiento de más de un titular (por especialidad de materia, cargas de trabajo, concurrencia de atención por turnos matutino o vespertino, necesidades de apoyo administrativo).
- 9.2.4. Redistribuir los recursos humanos y materiales en función de las necesidades y cargas de trabajo de cada Seminario.
- 9.2.5. Ampliar los servicios de los Seminarios de Investigación a los días sábado con la finalidad de mejorar la atención al alumnado y proporcionar su atención a mayor número de estudiantes tanto del Sistema Escolarizado como de los Sistemas de Universidad Abierta y de Educación a Distancia.



Programa 9.3. Colegios de Profesores

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica y Presidencia de los Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho.

Objetivo: Ampliar los beneficios de los asuntos que competen a los Colegios de Profesores.

Proyectos:

- 9.3.1. Promover la actualización de los Estatutos de cada Colegio de Profesores para que las especializaciones jurídicas de sus integrantes se correspondan al quehacer y asignaturas de los Seminarios de Investigación de la Facultad de Derecho.
- 9.3.2. Divulgar los programas anuales de trabajos de los Colegios de Profesores, así como su quehacer y resultados anualizados en favor de sus agremiados, la organización y participación de sus integrantes en eventos académicos nacionales e internacionales, publicaciones, vinculación con los sectores público, privado, social, organismos internacionales y la sociedad civil, trabajo pro bono, bolsa de trabajo para estudiantes, egresados y agremiados.



EJE 10. MEJORA Y EFICIENCIA TERMINAL DEL SUAYED

Programa 10.1. Fortalecimiento del Sistema de Universidad Abierta

Áreas Responsables: División de Universidad Abierta

Objetivo: Consolidar y potenciar las capacidades del proceso de enseñanza semipresencial de la Licenciatura

Proyectos:

- 10.1.1. Ampliar el servicio de asesoría presencial y/o virtual a todos los días hábiles de la semana, con una oferta tanto en horario matutino, como vespertino y nocturno.
- 10.1.2. Evaluar al alumnado de manera continua y permanente a través de las Aulas Virtuales de la UNAM con base en portafolios de evidencias que representen el 70% de la calificación final.
- 10.1.3. Actualizar las Guías de Estudio electrónicas de la totalidad de las asignaturas semestrales impartidas.
- 10.1.4. Celebrar exámenes extraordinarios bajo el formato de cursos intersemestrales presenciales o en las Aulas Virtuales de la UNAM.
- 10.1.5. Ampliar los calendarios de exámenes ordinarios previendo fechas en todos los días hábiles de la semana de cada periodo para prevenir el traslape con los exámenes extraordinarios.
- 10.1.6. Elaborar un Programa de tareas y lecturas escolares que complementen el quehacer académico de las asesorías presenciales.
- 10.1.7. Elaborar antologías y cuadernos de ejercicios digitales para cada una de las asignaturas que sirvan para el estudio y práctica de la asignatura, y que sean base para la elaboración de los reactivos de los exámenes finales ordinarios y los exámenes extraordinarios.



Proyectos:

- 10.1.8. Promover las formas de titulación que más se adecuen a los perfiles del estudiantado de la modalidad de Universidad Abierta.
- 10.1.9. Incluir como requisito obligatorio en la planeación didáctica de las y los asesores la apertura y uso permanente de la plataforma de la UNAM denominada *Educativ*, así como la conformación de repositorios en dicha plataforma.
- 10.1.10. Conformar Mentorías Académicas presenciales y virtuales para prevenir el rezago y deserción escolar del alumnado y orientarlo en el procedimiento de egreso en cuatro años y apoyarles en la titulación.
- 10.1.11. Impartir cursos permanentes sobre aprendizaje autogestivo y mnemotecnia e investigación autónoma.



Programa 10.2. Fortalecimiento del Sistema de Educación a Distancia

Áreas Responsables: División de Educación a Distancia

Objetivo: Consolidar y potenciar las capacidades del proceso de enseñanza a distancia de la Licenciatura

Proyectos:

- 10.2.1. Elaborar un Programa de tareas y lecturas escolares obligatorias adicional y complementario a las actividades académicas previstas en la plataforma *Moodle*.
- 10.2.2. Implementar un Programa de asesorías presenciales a través de las Aulas Virtuales con un mínimo de asistencia obligatoria con periodicidad de una vez por mes para cada uno de los grupos, con una oferta tanto en horario matutino, como vespertino y nocturno.
- 10.2.3. Crear un mecanismo que tenga facultades para corregir y actualizar de forma inmediata y oportuna la plataforma *Moodle*.
- 10.2.4. Elaborar antologías y cuadernos de ejercicios digitales para cada una de las asignaturas que sirvan para el estudio y práctica de la asignatura, y que sean base para la elaboración de los reactivos de los exámenes finales ordinarios y los exámenes extraordinarios.
- 10.2.5. Promover las formas de titulación que más se adecuen a los perfiles del estudiantado de la modalidad de Educación a Distancia.
- 10.2.6. Conformar mentorías académicas virtuales para la elaboración de las actividades en la plataforma *Moodle*, adelanto de asignaturas y apoyo en la titulación.
- 10.2.7. Impartir cursos permanentes sobre aprendizaje autogestivo y mnemotecnia e investigación autónoma.



EJE 11. DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Programa 11.1. Especialidades en Derecho

Áreas Responsables: División de Estudios de Posgrado

Objetivo: Mejorar la oferta académica de las Especializaciones en Derecho y optimizar sus procesos de enseñanza aprendizaje, así como los perfiles profesiográficos de su plantilla docente.

Proyectos:

- 11.1.1. Impartir asignaturas de Especializaciones los viernes y sábado bajo la modalidad presencial para el aprovechamiento óptimo de las aulas.
- 11.1.2. Ofrecer estudios y asesorías de Especializaciones de fin de semana bajo la modalidad virtual.
- 11.1.3. Crear el Comité Académico de las Especializaciones en Derecho para uniformar y actualizar los Lineamientos y perfiles de ingreso, formas de titulación, contenidos de planes y programas de estudio, metodología de la enseñanza y la investigación y diseño de nuevas especializaciones.
- 11.1.4. Incorporar a las Especializaciones en el Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT) para que el alumnado pueda acceder a los programas de becas correspondientes.
- 11.1.5. Renovar los planes de estudios de las especializaciones en Derecho para que estén de acuerdo con las reformas del orden y contextos jurídicos nacional e internacional, demandas del mercado laboral e iniciación a la investigación y la docencia.
- 11.1.6. Elevar el nivel de actualización y profesiográfico, las habilidades didácticas y de metodologías de la investigación jurídica, así como en el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, (TIC) del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y del Empoderamiento y la Participación (TEP) de las y los docentes de las Especializaciones.



Programa 11.2. Maestría y Doctorado en Derecho

Áreas Responsables: División de Estudios de Posgrado

Objetivo: Formar investigadores y docentes con niveles equivalentes a la competencia internacional, con desarrollo de habilidades jurídicas avanzadas para la contribución en la generación de conocimiento de vanguardia del Derecho.

Proyectos:

- 11.2.1. Renovar el plan de estudios de la Maestría en Derecho en aras de elevar al más alto nivel los estándares nacionales e internacionales de calidad de la enseñanza de las disciplinas jurídicas.
- 11.2.2. Crear Maestrías profesionalizantes, de enfoque disciplinar que generen nuevas soluciones a problemas jurídicos específicos mediante el incremento de los campos de conocimiento con los que cuenta.
- 11.2.3. Elevar el nivel de actualización y profesiográfico, las habilidades didácticas y de metodologías de la investigación jurídica, así como en del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, (TIC) del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y del Empoderamiento y la Participación (TEP) de las y los docentes de la Maestría y Doctorado.



EJE 12. EDUCACIÓN CONTINUA

Programa 12.1. Profundización y Actualización del Conocimiento Jurídico

Áreas Responsables: División de Educación Continua, División de Estudios de Posgrado y Fundación Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, A.C.

Objetivo: Fortalecer los conocimientos jurídicos teóricos y prácticos del alumnado, los egresados y el público en general interesados en actualizar y profundizar su formación profesional y dominio disciplinar del Derecho.

Proyectos:

- 12.1.1. Ampliar la oferta semestral de diplomados presenciales, semipresenciales, a distancia y/o híbridos mediante el diseño de programas que incluyan las más recientes reformas al orden jurídico nacional, las disciplinas de vanguardia de la ciencia moderna del derecho, las demandas del mercado laboral y que satisfagan las necesidades de los sectores público, privado y social a nivel local, regional, nacional y, en su caso, internacional.
- 12.1.2. Incrementar la organización e impartición de talleres y cursos para elaborar documentos jurídicos, aprender a litigar, arbitrar y/o a mediar controversias, a buscar y aplicar jurisprudencia y precedentes, análisis de leyes e instrumentos internacionales, desarrollo de técnicas legislativas, lexicología jurídica y oratoria forense.
- 12.1.3. Elaborar estudios de mercado previo a cualquier diplomado, taller o curso con la finalidad de garantizar su rentabilidad, costos, ganancias, beneficios y utilidades.
- 12.1.4. Focalizar las estrategias de publicidad a la población objetivo y segmentos específicos interesados en las materias de cada diplomado, taller o curso.



Proyectos:

- 12.1.5. Diseñar planes de pago que atiendan los distintos perfiles económicos de los participantes en diplomados, cursos y talleres, otorgamiento de facilidades, descuentos y otros beneficios en especie.
- 12.1.6. Celebrar convenios con instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales y de la sociedad civil para capacitar, actualizar y profesionalizar a sus empleados, cuadros directivos y servidores públicos.
- 12.1.7. Organizar diplomados, talleres y cursos de manera conjunta con otras escuelas y facultades de la UNAM y/o Instituciones de Educación Superior de México y el extranjero.
- 12.1.8. Eficientizar los procedimientos administrativos de cobro a los clientes, de pago a las y los docentes que imparten diplomados, cursos y talleres de educación continua, de contabilidad y de expedición de diplomas y constancias.



EJE 13. ANTIGUA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA

Programa 13.1. Extensión de la Cultura Jurídica

Áreas Responsables: Fundación Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, A.C.

Objetivo: Generar recursos extraordinarios para apoyar en las tareas sustantivas de la Facultad de Derecho.

Proyectos:

- 13.1.1. Promover la reingeniería de la Fundación Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia para que sus eventos académicos, productos y servicios generen los remanentes suficientes para enterarlos como ingreso extraordinario a la UNAM y a la Facultad de Derecho.
- 13.1.2. Proponer la restructuración de la administración y organización de la Fundación Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, sus procedimientos de programación, presupuesto, contabilidad, auditoría, cumplimiento de obligaciones fiscales, regularización del pago a las y los docentes, transparencia y rendición de cuentas para asegurar su rentabilidad y óptimo funcionamiento.
- 13.1.3. Eficientizar los procedimientos y la autorización de convenios sobre la celebración de diplomados, talleres y cursos entre la Fundación Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia con la Facultad de Derecho y con otras instituciones públicas o entidades del sector privado y social para la materialización pronta y oportuna de su objeto.
- 13.1.4. Planificar y ofrecer entre la Facultad de Derecho y la FENJ eventos académicos sobre temas de frontera del Derecho y de interés práctico que responda a las necesidades atinentes de los contextos jurídicos.
- 13.1.5. Promover de manera coordinada entre la Facultad de Derecho y la FENJ campañas publicitarias eficientes en medios electrónicos y masivos de información digital e impresa, tribunales, despachos, notarías, empresas, instituciones públicas, redes sociales que impacten en cupos mínimos, accesibilidad de precios y rentabilidad.



Proyectos:

- 13.1.6. Proponer a la FENJ la celebración de eventos académicos de manera conjunta con otras instituciones de educación superior para temas con enfoque inter, multi y transdisciplinar.
- 13.1.7. Analizar conjuntamente con la FENJ la pertinencia de llevar a cabo eventos sociales en sus instalaciones con la recuperación de costos y generación de remanentes consecuentes para la Facultad de Derecho.
- 13.1.8. Aprovechar las instalaciones del edificio histórico de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia para el quehacer académico de todas las divisiones de estudio, ampliar los servicios de asesoría legal del Bufete Jurídico, mediación de conflictos, exposiciones, eventos artísticos y culturales, venta de recuerdos, servicios de alimentos, entre otros.
- 13.1.9. Catalogar y ampliar los servicios al público de la Biblioteca “Miguel de la Madrid Hurtado” de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia e incorporar su acervo al Sistema Bibliotecario de la UNAM bajo el sistema de gestión integral KOHA.



EJE 14. PATRONATO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Programa 14.1. Crear espacios de compromiso, solidaridad, aprendizaje, apoyo mutuo, conciencia y acción social.

Áreas Responsables: Patronato de la Facultad de Derecho

Objetivo: Elaborar esquemas de apoyo económico a la Facultad de Derecho, así como a su alumnado, profesorado y egresados.

Proyectos:

- 14.1.1. Promover entre las egresadas y egresados de la Facultad de Derecho e integrantes de Colegios de Profesores la afiliación al Patronato para estimular la unidad del gremio y aprovechar los beneficios que se otorgan en los eventos culturales, deportivos, sociales que organice dicha asociación.
- 14.1.2. Apoyar al Patronato en la difusión de las exenciones fiscales que se otorgan a los contribuyentes que adquieran membresías, boletos de conciertos y eventos deportivos, inscripciones a cursos, diplomados, talleres, congresos; productos publicitarios y recuerdos (*souvenirs*), obras de arte, accesos a eventos y reuniones sociales, libros, revistas, equipo de cómputo, así como a las donaciones que reciban.
- 14.1.3. Convenir con el Patronato la emisión de una tarjeta de descuentos de eventos, servicios y productos que comercialicen empresas, instituciones educativas, organismos internacionales y de la sociedad civil y en su caso, de dependencias públicas, en beneficio de la comunidad estudiantil y del profesorado, egresados y asociados.
- 14.1.4. Organizar eventos conjuntos con el Patronato-Facultad de Derecho de tipo académico, cultural, deportivo y social para generar ingresos cuyos remanentes se enteren a nuestra casa de estudios en los términos del Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la UNAM y sus Normas Complementarias.



- 14.1.5. Diseñar conjuntamente con el Patronato esquemas de financiamiento de becas y apoyos al alumnado de escasos recursos económicos o con discapacidad y/o con alguna situación de vulnerabilidad que atente contra la eficiencia terminal de sus estudios en Derecho y/o egreso - titulación.
- 14.1.6. Elaborar proyectos conjuntos con el Patronato para atender las necesidades de equipo de cómputo, comunicación, transportes, libros, softwares académicos, mobiliario, material didáctico, medicamentos y material de curación para el Servicio de Salud Integral, a través de donaciones a la Facultad de Derecho.
- 14.1.7. Convenir con el Patronato esquemas para la rehabilitación y modernización de auditorios, aulas, salas de mediación y juicios orales, así como de su equipamiento tecnológico de los edificios de licenciatura y posgrado.
- 14.1.8. Acordar con el Patronato apoyos económicos para transporte, comida y remuneraciones a prestadores de servicio social y prácticas profesionales del Bufete Jurídico y de los servicios de atención médica, psicológica, odontológica y de nutrición de la Facultad de Derecho.
- 14.1.9. Concertar con el Patronato el diseño de estímulos económicos y en especie al profesorado de asignatura por sus méritos académicos, investigaciones y quehacer docente.



EJE 15. BIBLIOTECA “ANTONIO CASO”

Programa 15.1. Biblioteca Jurídica Automatizada, Segura y de Proximidad

Áreas Responsables: Coordinación de la Biblioteca “Antonio Caso”

Objetivo: Modernizar los servicios bibliotecarios y hemerográficos.

Proyectos:

- 15.1.1. Acelerar los procesos de registro y migración del Sistema de Gestión Integral ALEPH⁷ de la Biblioteca “Antonio Caso” al Sistema de Gestión Integral KOHA⁸ de conformidad con los requerimientos técnicos de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información (DGB) de la UNAM, el cual permite la búsqueda a través de un catálogo público de acceso en línea (OPAC), simple y avanzada, adquisiciones, circulación y préstamos, gestión de publicaciones seriadas, elaboración de estadísticas e informes sobre su uso, gratuidad y con base en un código de fuente abierto que permite a los programadores informáticos agregar nuevas aplicaciones y características atento a las necesidades particulares de nuestra Biblioteca.
- 15.1.2. Crear la Biblioteca Virtual y Hemeroteca Virtual de la Facultad de Derecho para la consulta remota, acceso al conocimiento, oferta creciente de libros, documentos, revistas que responda de manera suficiente a la demanda de información de estudiantes, docentes, investigadores y público en general.

⁷ Herramienta digital y con apoyo de la web para la gestión integral de bibliotecas que facilita la circulación de documentos, la catalogación, las publicaciones periódicas, la adquisición, los préstamos interbibliotecarios y todos los procesos que conciernen al personal que labora en las bibliotecas, así como los servicios que requieren los usuarios.

⁸ Del idioma Maorí originario de Nueva Zelanda que significa obsequio o donación.



Proyectos:

- 15.1.3. Revisar las necesidades de libros de texto, enciclopedias, revistas, con base en la bibliografía actualizada de los programas de cada asignatura de los planes de estudios y adquirir los ejemplares que se requieran para la demanda de consulta de la comunidad de la Facultad de Derecho.
- 15.1.4. Realizar procesos de descarte de obras obsoletas, así como la actualización del inventario bibliográfico y hemerográfico.
- 15.1.5. Realizar las adecuaciones estructurales al edificio de la Biblioteca “Antonio Caso” para cumplir con las medidas de protección civil necesarias, tales como: salidas de emergencia en el primero y segundo piso, entre otras.
- 15.1.6. Fomentar la lectura de textos jurídicos y clásicos que complementen la formación profesional del alumnado.



EJE 16. BUFETE JURÍDICO

Programa 16.1. Defensa Legal Comunitaria

Áreas Responsables: Bufete Jurídico

Objetivo: Brindar asesoría legal a las personas de escasos recursos y/o pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, así como al público en general.

Proyectos:

- 16.1.1. Diseñar mecanismos de trabajo social y gratuidad mediante la evaluación de las condiciones socioeconómicas de los usuarios de escasos recursos y/o que pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.
- 16.1.2. Ampliar la plantilla de abogados postulantes especialistas en cada una de las materias jurídicas responsables de las actuaciones, comparecencias, trámites y de representación legal que requiera cédula profesional de Licenciado en Derecho.
- 16.1.3. Convenir con instituciones públicas y/u organismos del sector privado y social la posibilidad de operar módulos de atención de asesoría legal del Bufete Jurídico de la Facultad de Derecho en las instalaciones de sus oficinas y sedes para aproximar los servicios y especializarlos.
- 16.1.4. Implementar el servicio de asesoría legal, patrocinio de casos, consultoría, conciliación y mediación para usuarios (personas físicas y morales, públicas y privadas) que los requieran y estén en posibilidades de costearlos, como ingreso extraordinario para la UNAM y la Facultad de Derecho.
- 16.1.5. Fomentar la realización del servicio social y de prácticas profesionales en el Bufete Jurídico de la Facultad para el desarrollo de competencias en el litigio, así como en los mecanismos alternos de solución de conflictos.



Proyectos:

- 16.1.6. Socializar mejores prácticas de litigio, casos relevantes para el estudio, elaboración de prontuarios, búsqueda de jurisprudencia y precedentes en redes sociales.
- 16.1.7. Crear la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos como área del Bufete jurídico de la Facultad de Derecho, responsable de asistir a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y abuso del poder y representarlas en cada etapa de los procesos de procuración y administración de justicia.



EJE 17. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Programa 17.1. Presupuesto y Ejercicio del Gasto

Áreas Responsables: Secretaría Administrativa y Secretaría de Planeación

Objetivo: Eficientizar el ejercicio del gasto a través de un seguimiento y evaluación permanentes para la consecución de programas, proyectos, objetivos y metas.

Proyectos:

- 17.1.1. Optimizar el ejercicio del gasto para alcanzar los objetivos de la planeación estratégica de la Facultad de Derecho y su alineación con los de la de la Rectoría a través del monitoreo trimestral del Sistema de Seguimiento Programático (SISEPRO).
- 17.1.2. Implementar mecanismos preventivos y de corrección respecto del logro de las metas, monitoreo de los indicadores de seguimiento y evaluación de resultados.
- 17.1.3. Conformar un Comité de Adquisiciones que analice las cotizaciones de compras de bienes y contratación de servicios, determine y adjudique las que mejor convengan en calidad y precio.
- 17.1.4. Someter a la revisión permanente el ejercicio del gasto y de evaluación del desempeño a través de auditorías internas y externas.
- 17.1.5. Implementar un mecanismo de consulta abierta y permanente sobre la progresividad del ejercicio presupuestal y el cumplimiento de metas que garantice la transparencia, fortalezca la cultura de la rendición de cuentas.



Programa 17.2. Simplificación Administrativa

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Administrativa y Secretaría de Planeación

Objetivo: Reducir trámites innecesarios o redundantes para agilizar servicios con apoyo en la unificación, sistematización, digitalización y automatización de los procedimientos académico-administrativos y de servicios escolares.

Proyectos:

- 17.2.1. Implementar medios de pago diverso a través de tarjetas de débito, crédito, transferencias interbancarias y código QR, domicialización de pagos, que dinamicen la captación de recursos y el pago por concepto de servicios.
- 17.2.2. Eliminar el sistema de citas de trámites de servicios escolares para la entrega de constancias, certificados, historias académicas certificados, resello de credenciales en el menor tiempo posible y mejorar el trato y la experiencia del alumnado.
- 17.2.3. Reducir los tiempos de los trámites de Revisión de Estudios y titulación de Licenciatura y Posgrado en lo que corresponda a las áreas de servicios escolares de la Facultad de Derecho y en su caso de la Dirección General de Administración Escolar.
- 17.2.4. Crear el microsítio de expedición de constancias de horarios, asistencias, exámenes, dirección de tesis y su conclusión, mediante la asignación de un usuario y contraseña que permita a las y los docentes su descarga e impresión desde cualquier dispositivo electrónico.



Proyectos:

- 17.2.5. Incorporar a los procesos administrativos de información de la Facultad de Derecho libros electrónicos (*Blockchain*) que permita almacenar información en la nube, contar con identidades digitales seguras, emisión de contratos inteligentes, optimización de las cadenas de suministro, seguridad automatizada y sistemas de votación electrónicos, para agilizar trámites, facilitar auditorías, garantizar que los registros académicos no se alteren ni se dupliquen, salvaguarda de propiedad intelectual, verificar, rastrear transacciones y su trazabilidad, aumento de ahorros en costos, entre otros.
- 17.2.6. Fortalecer el sistema de Ventanilla Única Digital tanto en servicios escolares como en las áreas académico-administrativas y la Biblioteca “Antonio Caso” incorporando aplicaciones de asistentes virtuales (*chatbot*) para agilizar y eficientizar los servicios rutinarios y de mayor incidencia.
- 17.2.7. Elaborar los Manuales de Procedimientos de cada una de las áreas de la Facultad de Derecho para sistematizar los trámites, definir responsabilidades, tiempos de ejecución y mantenerlos permanentemente actualizados y disponibles en un micrositio público.
- 17.2.8. Diseñar y socializar Instructivos digitales disponibles en los micrositios de Servicios Escolares, Biblioteca, Secretaría Administrativa y Personal Académico, Cómputo, Centro de Idiomas, Servicio de Salud integral, Bufete Jurídico, Seminarios sobre los trámites de su competencia.



Programa 17.3. Personal Administrativo

Áreas Responsables: Secretaría Administrativa

Objetivo: Promover el desarrollo y superación del personal de base y confianza de la Facultad de Derecho, así como el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, en el marco de sus contratos colectivos o individuales de trabajo.

Proyectos:

- 17.3.1. Capacitar y profesionalizar al personal administrativo de base y confianza para el desarrollo integral y digno de cada uno de los trabajadores de nuestra plantilla laboral y con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las áreas de trabajo.
- 17.3.2. Diseñar estrategias de mediano y largo plazo que permita favorecer la transición de contratación por honorarios a los términos de la contratación de base y/o de personal de confianza.
- 17.3.3. Respetar de manera estricta los derechos y prerrogativas de los trabajadores, administrativos y docentes en los términos de los Contratos Colectivos de Trabajo.



Programa 17.4. Ingresos Extraordinarios

Áreas Responsables: Secretaría Administrativa, División de Educación Continua, Fundación Escuela Nacional de Jurisprudencia y Patronato de la Facultad de Derecho.

Objetivo: Ampliar las fuentes de financiamiento para el cumplimiento de las tareas académico-administrativas de la Facultad de Derecho, satisfacer las necesidades materiales, tecnológicas y de infraestructura de todas las áreas y para emprender nuevos programas que otorguen a nuestra comunidad mejores oportunidades de desarrollo integral.

Proyectos:

- 17.4.1. Aumentar y diversificar la oferta de diplomados, cursos, talleres y de otras actividades académicas propias de educación continua, así como celebrar convenios con dependencias y entidades del sector público, empresas y organizaciones del sector social mediante los cuales se capacite a su personal y cuadros administrativos y directivos en las materias jurídicas de su interés.
- 17.4.2. Aprovechar las instalaciones de la Escuela Nacional de Jurisprudencia para prestar los servicios de organización de eventos culturales, sociales, artísticos, exposiciones, ferias, graduaciones, encuentros de egresados, presentaciones de libros, cine, teatro, conciertos, con base en estudios y precios de mercado competitivos y remunerativos.
- 17.4.3. Elaborar y comercializar productos con la marca de la Facultad de Derecho, tales como ropa deportiva y casual, tazas, termos, llaveros, corbatas, fistoles, mancuernas y pines en las instalaciones de la Facultad de Derecho, Tienda UNAM, Escuela Nacional de Jurisprudencia, plataformas de comercio electrónico, en ferias de libro, congresos, competiciones deportivas y académicas.
- 17.4.4. Ampliar el objeto social del Patronato de la Facultad de Derecho para que esté en posibilidades de comercializar servicios académicos y productos con la marca de la Facultad de Derecho y cuyos remanentes se entreguen a nuestra entidad académica.



Proyectos:

- 17.4.5. Establecer alianzas con empresas que ofrezcan servicios de *Legaltech* para ofrecer servicios conjuntos al sector público, privado y social con la marca de la Facultad de Derecho y al tiempo de proporcionar capacitación al personal de nuestra entidad académica.
- 17.4.6. Ofrecer cursos de preparación para la presentación de exámenes para la obtención de certificaciones y patentes de mediador, conciliador, notario, corredor público, auxiliares y operadores de la administración de justicia, entre otras.



EJE 18. EVALUACIÓN EDUCATIVA

Programa 18.1. Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativo

Áreas Responsables: Secretaría de Planeación, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Divisiones de Estudio

Objetivo: Implementar las estructuras, procesos y estudios requeridos para la evaluación educativa propia de la Facultad de Derecho mediante la sinergia de la totalidad de sus áreas.

Proyectos:

- 18.1.1. Conformar un Área de Evaluación Educativa que elabore las estrategias e instrumentos pertinentes para recabar información relacionada con: desempeño docente, planes de estudio, desempeño de tutores, aprendizaje, eficiencia terminal y titulación de las y los alumnos, seguimiento a egresados, programas de posgrado, gestión académico-administrativa y con diagnósticos organizacionales.
- 18.1.2. Coordinar, supervisar, ejecutar los procesos de evaluación educativa y capacitación al personal en Metodologías de la Evaluación.
- 18.1.3. Analizar y sistematizar la información que se recabe para la toma de decisiones a partir de indicadores y resultados cualitativos, cuantitativos, de eficacia, eficiencia e impacto social.
- 18.1.4. Difundir los resultados de la evaluación y resguardar las evidencias utilizadas.



EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

Programa TR.1.1. Prevención de la Violencia de Género y Acciones Afirmativas con Perspectiva de Género

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Divisiones de Estudio, Seminarios de Investigación, Comisión Interna para la Igualdad de Género y Oficina Jurídica

Objetivo: Garantizar una cultura de respeto, inclusión y visibilidad de derechos y oportunidades de las mujeres de nuestra comunidad para una igualdad sustantiva.

Proyectos:

- TR.1.1.1. Incluir la asignatura de Género y Derecho en la malla curricular del Plan de Estudios como obligatoria y renombrarla a Igualdad Sustantiva de Género y Derechos de las Diversidades Sexogenéricas.
- TR.1.1.2. Incorporar las asignaturas optativas de: Violencia Epistémica; Derecho Antidiscriminatorio; Introducción a la Teoría de Género; Protección Internacional y Latinoamericana de los Derechos de las Mujeres; Género y Medios de Comunicación; Relaciones de Género en el Derecho; Derechos Laborales y Género; Género, Familias e Instituciones Educativas, y todos los tipos de Violencia de Género (violencia vicaria, familiar, violencia digital, violencia política, física, psicológica, emocional, sexual, económica, patrimonial, química, feminicida y otras).
- TR.1.1.3. Reconocer el liderazgo de alumnas, trabajadoras, profesoras e investigadoras de la Facultad de Derecho para desmantelar el techo de cristal, promover la visibilidad de las mujeres de los ámbitos académico y profesional.
- TR.1.1.4. Favorecer el aprendizaje continuo y la sensibilización sobre la importancia de los estudios de género, feminismos, nuevas masculinidades, interseccionalidad, sororidad y otros constructos relacionados.



Proyectos:

- TR.1.1.5. Designar un espacio físico fijo a la Comisión interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Derecho, así como para un Seminario de Igualdad Sustantiva de Género y Derechos de las Diversidades Sexogénicas aunado a espacios digitales en la página y redes sociales de la Facultad de Derecho para la difusión de sus actividades.
- TR.1.1.6. Crear protocolos de seguridad y disminución de riesgos de violencia de género en la Facultad de Derecho, tales como mantener iluminación adecuada en todas las instalaciones de la Facultad y Escuela Nacional de Jurisprudencia estacionamientos, áreas jardineadas, sanitarios y demás espacios.
- TR.1.1.7. Instalar en aulas, auditorios, sanitarios, oficinas, expendios de alimentos, áreas comunes, avisos informativos y de medidas que prevengan la violencia de género, promuevan la denuncia y alerten sobre casos que atenten contra la seguridad de las alumnas, profesoras, trabajadoras.
- TR.1.1.8. Colocar avisos en los sanitarios de mujeres y neutros que informen a la comunidad de la posibilidad de disponer de forma gratuita de toallas sanitarias y tampones en el consultorio del servicio médico de la Facultad de Derecho.
- TR.1.1.9. Instalar botones o timbres de pánico, en cada cubículo de baño, y que el personal femenino de vigilancia sea capacitado sobre perspectiva de género y diversidad sexogenérica.
- TR.1.1.10. Asignar recursos presupuestales para que los Servicios Médico, Psicológico y odontológico cuenten con productos de higiene menstrual, anticonceptivos orales, condones externos e internos.



Proyectos:

- TR.1.1.11. Capacitar permanentemente al personal de todas las áreas de la Facultad de Derecho en temas de Igualdad Sustantiva de Género, prestación de servicios con Perspectiva de Género, nuevas masculinidades, protocolos de denuncia y atención a la violencia de género.
- TR.1.1.12. Asegurar que en la Biblioteca “Antonio Caso” de la Facultad de Derecho exista bibliografía y hemerografía especializada en temas de Género y Derecho.
- TR.1.1.13. Asignar recursos económicos, tecnológicos y en especie a la Comisión Interna para la igualdad de Género de la Facultad de Derecho para la realización de sus actividades de difusión, divulgación y participación en eventos académicos y para la conciencia social.
- TR.1.1.14. Diseñar e impartir Cursos masivos abiertos en línea (*Massive Open Online Courses –MOOC-*) de “Formación para la Prevención de Violencia de Género” con validez curricular y disponible de manera permanente en la página de la Facultad de Derecho.
- TR.1.1.15. Tramitar los auspicios de la Cátedra UNESCO para impartir en la Facultad de Derecho un Seminario de Equidad de Género, empoderamiento de la mujer y contra la Violencia de Género.
- TR.1.1.16. Crear una base de datos sobre los índices de violencia de género en la Facultad de Derecho, así como de acoso sexual, discriminación, hostigamiento a las personas que denuncian violencia de género, participación de estudiantes hombres y mujeres en actividades académicas y de investigación en temas de género; índices de egreso y titulación, de acceso al campo laboral y determinar las áreas de oportunidad mediante un consultor especializado externo que garantice la objetividad y neutralidad.



Proyectos:

- TR.1.1.17. Crear el “Programa de Vinculación para Alumnas de la Facultad de Derecho” sobre becas, servicio social, ofertas laborales, movilidad estudiantil, ingreso a estudios de posgrado, servicios de Salud Integral y del Bufete Jurídico y diplomados.
- TR.1.1.18. Diseñar e implementar el “Programa de Reeducción para Alumnado y Profesorado que hubieren incurrido Conductas Violentas de Género”.
- TR.1.1.19. Crear “La Escuelita Feminista” un taller permanente de lectura, análisis y discusión en materia de feminismo y Derecho, que sea separatista, voluntario y que involucre la participación de alumnas, académicas y administrativas.
- TR.1.1.20. Organizar cada año el Coloquio “Brigada por la Igualdad Sustantiva de Género” con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer que conjunte conferencias magistrales, aplicación de encuestas y recolección de propuestas en materia de Igualdad Sustantiva de Género en la Facultad de Derecho, dinámicas de diálogo para la sensibilización en contra de la violencia de género, su sanción y erradicación.



Programa TR.1.2. Responsabilidades por la Comisión y Omisión de Actos de Violencia de Género

Áreas Responsables: Oficina Jurídica

Objetivo: Sancionar y erradicar toda forma de violencia de género en la Facultad de Derecho.

Proyectos:

- TR.1.2.1. Fomentar la denuncia y la Cero Tolerancia a la violencia de género dentro de la Facultad de Derecho o cometidos por integrantes de su comunidad.
- TR.1.2.2. Difundir entre la comunidad de la Facultad de Derecho y capacitar a sus autoridades y personal administrativo, sobre la implementación del Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razones de Género en la UNAM.
- TR1.2.3. Ordenar medidas cautelares, de protección y/o de restricción en favor de las víctimas de violencia de género.
- TR.1.2.4. Otorgar primeros auxilios psicológicos y orientar sobre los servicios especializados para la atención de violencia de género en instituciones públicas, privadas y sociales.
- TR.1.2.5. Fincar las sanciones académico-disciplinarias que correspondan y promover la implementación de medidas para la reparación del daño a las víctimas de violencia de género.
- TR.1.2.6. Asistir legalmente a las víctimas de violencia de género en los procedimientos administrativos, civiles y penales que correspondan, hasta la determinación de las responsabilidades y la reparación del daño correspondiente.



EJE TRANSVERSAL 2. DERECHO Y SUSTENTABILIDAD

Programa TR.2.1. La Academia y el Desarrollo Sustentable

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, Seminarios de Investigación

Objetivo: Promover la integración de criterios de sustentabilidad en el quehacer académico y de investigación.

Proyectos:

- TR.2.1.1. Implementar la Docencia de todas las asignaturas de los planes de estudios con enfoque de Sustentabilidad (eliminar el uso de papel en trabajos escolares, apagar las luminarias de salones cuando no se ocupen, uso racional del agua, sensibilizar sobre la protección del medio ambiente, separación de residuos sólidos, entre otros).
- TR.2.1.2. Ampliar las líneas de investigación en materia de Desarrollo Sustentable, protección al medio ambiente, cambio climático, aprovechamiento de los recursos naturales, Derecho Energético, Derecho Económico, Derecho Ambiental, Protección Jurídica de los Animales, Litigio Ambiental.
- TR.2.1.3. Actualizar los contenidos de las asignaturas obligatorias y optativas del Plan de Estudios de las tres modalidades de enseñanza (escolarizado, abierta y distancia) de Economía y Derecho Económico, Litigio Ambiental, Régimen Jurídico de Protección de los Animales, Derecho Energético, Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable, Derecho Agrario y Desarrollo Rural, Recursos Naturales y Cambio Climático.
- TR.2.1.4. Organizar y ampliar la oferta de diplomados y cursos, en temas de salvaguarda del medio ambiente y sustentabilidad.



Proyectos:

- TR.2.1.5. Elaborar una colección sobre temas jurídicos de protección al ambiente, acciones contra la contaminación, aprovechamiento racional de los recursos naturales, medidas de preservación y salvaguarda de mantos acuíferos, bosques, calidad del aire, manejo de basura, protección de los animales, ruido, estudios de impacto y gestión ambiental, descontaminación, entre otros.
- TR.2.1.6. Divulgar y difundir buenas prácticas y estado del arte del conocimiento jurídico de protección del medio ambiente.
- TR.2.1.7. Implementar estrategias didácticas entre el alumnado y profesorado sobre como disminuir su huella ambiental.
- TR.2.1.8. Crear un micrositio en la página de la Facultad de Derecho en el que se aborden las medidas implementadas por las áreas administrativas y en la labor académica para reducir el impacto de los residuos y de contaminación ambiental.



Programa TR.2.2. Administración Sustentable

Áreas Responsables: Secretaría Administrativa

Objetivo: Promover la implementación de medidas para el uso y el consumo responsable y sustentable para la reducción del impacto ambiental.

Proyectos:

- TR.2.2.1. Implementar en todas las áreas la Facultad de Derecho acciones de ahorro de energía y agua, separación y reciclado de residuos sólidos, uso de materiales de limpieza amigables con el ambiente, contratación de proveedores verdes certificados, mantenimiento de instalaciones, sustitución de mensajería impresa por el uso del correo electrónico, uso de papel por ambas caras, uso de firma electrónica, instalación de contenedores para el desecho de colillas de cigarros.
- TR.2.2.2. Crear criterios propios para la Facultad de Derecho de evaluación sobre cuidado del medio ambiente, cultura de la sustentabilidad, reciclamiento de basura, uso de transportes no contaminantes, infraestructura verde, inventario y cuidado de las áreas verdes, mercado del trueque de residuos sólidos, pilas, equipo de cómputo, recicladores de residuos electrónicos y eléctricos, participación del alumnado y profesorado en limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la Facultad de Derecho y la Ciudad de México, entre otras.
- TR.2.2.3. Diseñar un esquema aplicable a los concesionarios del servicio de fotocopiado que implemente mejores prácticas en la impresión sostenible: manejo de residuos, optimización del papel, tintas ecológicas, tóner reciclable, y papel de impresión reciclable.



Proyectos:

TR.2.2.4. Promover campañas de concientización entre la comunidad de la Facultad de Derecho para la sustitución del unicel y plástico de un solo uso, por materiales reciclables y amigables con el medio ambiente.



EJE TRANSVERSAL 3. ÉTICA EN LA COMUNIDAD

Programa TR.3.1. Ética en la Comunidad de la Facultad de Derecho

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, Seminarios de Investigación y H. Consejo Técnico

Objetivo: Establecer mecanismos que garanticen una formación ético-jurídica con valores y conductas deseables que sean referencia formativa en el quehacer académico y de investigación tanto del alumnado como del profesorado de la Facultad de Derecho.

Proyectos:

- TR.3.1.1. Convocar a la Comunidad de la Facultad de Derecho, para elaborar en forma participativa y democrática un nuevo Código de Ética que rija el quehacer académico y de investigación de la Facultad de Derecho, la educación del estudiantado, y el ejercicio profesional de sus egresados.
- TR.3.1.2. Sumar a la enseñanza de los valores tradicionalmente considerados por la comunidad jurídica, aquellos que se adecuen al nuevo contexto socio-jurídico, económico y cultural como el respeto a la dignidad, la observancia a los derechos humanos, igualdad sustantiva de género, desarrollo sustentable, integridad en la investigación y en la elaboración y publicación de productos académicos con respeto a la propiedad intelectual, así como el compromiso por de mantenerse siempre actualizado, sororidad, empatía, inclusión, justicia social, trabajo colaborativo, educación y desarrollo humano, entre otros.



Proyectos:

- TR.3.1.3. Promover el uso de las aplicaciones y plataformas tecnológicas que permiten la detección de plagio y alcance del denominado contenido original, así como el uso de inteligencia artificial para la creación de textos, tareas, tesis, artículos, publicaciones, garantizar la honestidad académica y prevenir el plagio y otras conductas ilícitas.
- TR.3.1.4. Crear un Comité de Ética de la Facultad de Derecho que tenga atribución de analizar, evaluar y en su caso sancionar faltas al Código de Ética.
- TR.3.1.5. Implementar la Carta de Integridad Académica desde el inicio de los estudios de la licenciatura y posgrado, así como para la totalidad de las formas de titulación, originalidad autoral de trabajos académicos, autenticidad de constancias, certificados, títulos y grados, exámenes, pruebas y evaluaciones del desempeño académico, atento a las modificaciones a la legislación universitaria publicadas en la Gaceta UNAM el día 13 de abril de 2023.
- TR.3.1.6. Organizar y ofrecer Cursos Extracurriculares sobre Ética Profesional y del Jurista, así como para que los interesados en mejorar su formación profesional aprendan a citar y adecuado sustento bibliográfico, a utilizar estándares mínimos para la elaboración y presentación de trabajos escolares y de investigación.



EJE TRANSVERSAL 4. NUEVAS TECNOLOGÍAS

Programa TR.4.1. Tecnologías al Servicio de la Enseñanza y Ejercicio del Derecho

Áreas Responsables: Secretaría Académica, Secretaría de Planeación, Coordinación de Cómputo, Secretaría Administrativa, Divisiones de Estudio

Objetivo: Aprovechar las nuevas tecnologías digitales para fortalecer el aprendizaje del alumnado y desarrollar las habilidades digitales que exige el mercado laboral del mundo globalizado y posicionar a la Facultad de Derecho como un referente en la generación de conocimiento en materia de inteligencia artificial aplicada al Derecho.

Proyectos:

- TR.4.1.1. Crear el “Laboratorio de Tecnología Legal (*LegalTech*) de la Facultad de Derecho”, que tenga por objeto el análisis de las aplicaciones de las nuevas tecnologías, y en especial de la inteligencia artificial, al ámbito de lo jurídico.
- TR.4.1.2. Crear el “Taller de Pensamiento y Diseño Legal (*Legal Design Thinking*) de la Facultad de Derecho” donde se enseñe la metodología y tecnología aplicada a la resolución de problemas centrados en el ser humano, la empatía, la creatividad para generar soluciones innovadoras para aumentar la productividad y sistematizar los servicios legales.
- TR.4.1.3. Conformar la Incubadora de Bufetes de Abogados y Consultorías Jurídicas Virtuales de la Facultad de Derecho que enseñe al alumnado como prestar servicios jurídicos a distancia, crear plataformas en línea y *bots* jurídicos capaces de interpretar solicitudes, redactar documentos jurídicos y apoyar en el trámite de procedimientos administrativos y judiciales.



Proyectos:

- TR.4.1.4. Actualizar los Programas de Estudios de la asignatura de Derecho y las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las tres modalidades de enseñanza de la Licenciatura y aquellos de los distintos niveles de Posgrado para incorporarles el estado del arte de cada materia.
- TR.4.1.5. Conformer en la Biblioteca “Antonio Caso” el Acervo Jurídico Digital especializado en Derecho e Inteligencia Artificial, *Legaltech* y tópicos afines que posibiliten el estudio y aplicaciones de dichas herramientas.



Programa TR.4.2. Desarrollo de Habilidades Digitales entre la Comunidad Docente y Estudiantil

Áreas Responsables: Coordinación de Cómputo, Divisiones de Estudio, Secretaría Académica

Objetivo: Proporcionar a la comunidad estudiantil y docente herramientas para el desarrollo de competencias digitales de vanguardia.

Proyectos:

- TR.4.2.1. Capacitar al personal docente acerca del uso, repercusiones, y aplicaciones informáticas para la detección de documentos jurídicos, investigaciones y tareas escolares elaborados con apoyo de la inteligencia artificial.
- TR.4.2.2. Establecer convenios de trabajo con la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED) que permitan acercar a la comunidad estudiantil y docente al mundo de la inteligencia artificial.
- TR.4.2.3. Celebrar convenios de trabajo colaborativo y transdisciplinar con las Facultades de Ingeniería, Ciencias y Administración con el objetivo de organizar eventos de difusión acerca de la inteligencia artificial, contenido, áreas de estudio, desarrollo, estado del arte y retos.



Programa TR.4.3. Cómputo y Conectividad

Áreas Responsables: Coordinación de Cómputo

Objetivo: Mejorar los procesos de educación y el aprendizaje mediado por las tecnologías computacionales de punta y universalidad en el acceso a la conectividad digital.

Proyectos:

- TR.4.3.1. Modernizar el equipo de cómputo de las áreas académicas y administrativas, Servicios Escolares, Biblioteca, Divisiones de Estudio, entre otras de la Facultad de Derecho para eficientizar las tareas sustantivas de la Facultad de Derecho y servicios al alumnado y profesorado.
- TR.4.3.2. Garantizar el acceso suficiente acorde a la demanda de internet en todas las áreas y edificios de la Facultad de Derecho en Ciudad Universitaria (edificio principal, anexos B y C, Divisiones de Estudios de Posgrado y de SUAyED).
- TR.4.3.3. Reanudar la implementación del Programa PC PUMA para extender el servicio de conectividad y préstamo de equipo de cómputo para el alumnado y profesorado que lo requiera.
- TR.4.3.4. Elaborar un nuevo portal electrónico de la Facultad de Derecho acorde con los estándares internacionales que permita una adecuada visibilidad, que cuente con información actualizada y global de los asuntos propios de la entidad.
- TR.4.3.5. Actualizar de manera permanente la información del Profesorado de la Facultad de Derecho, contenida en el Sistema Integral de Información Académica de la UNAM (repositorio institucional de consulta pública abierta sobre las y los académicos)



Proyectos:

- TR.4.3.6. Fortalecer las redes inalámbricas (Wi-Fi) disponibles en la Facultad de Derecho (RIU, PCPUMA, entre otras) a través de la instalación de nodos, antenas, módems y equipos con capacidades suficientes para atender la demanda del servicio del alumnado, profesorado, investigadores y áreas administrativas.
- TR.4.3.7. Proyectar con el Departamento de Visualización y Realidad Virtual de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) el diseño de experiencias virtuales tridimensionales de alta inmersión (aulas de metaverso UNAM), para que el alumnado realice prácticas de criminología y criminalística, victimología, mediaciones, conciliaciones y justicia restaurativa, justicia transicional, simulación de juicios orales y arbitrajes, negociaciones mercantiles, diplomáticas, autopsias, peritajes forenses diversos, entre otras.



EJE TRANSVERSAL 5. DDHH, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD

Programa TR.5.1. Comunidad LGBTTTIQNBA+

Áreas Responsables: Comisión Interna para la Igualdad de Género

Objetivo: Respetar, promover y proteger los derechos humanos y universitarios de todas, todos, todes les integrantes de la comunidad LGBTTTIQNBA+ de la Facultad de Derecho.

Proyectos:

- TR.5.1.1. Incorporar a los contenidos de los programas de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios los derechos de la comunidad LGBTTTIQNBA+, la revisión histórica de la lucha por sus reivindicaciones y en contra la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género.
- TR.5.1.2. Garantizar el respeto y protección de la orientación sexual, identidad y expresión de género de las personas de la comunidad LGBTTTIQNBA+ mediante la erradicación de los estereotipos, prejuicios, discriminación e intolerancia.
- TR.5.1.3. Elaborar y difundir un Manual de Buenas Prácticas en la Docencia para promover un ambiente educativo inclusivo y respetuoso con la comunidad LGBTTTIQNBA+.
- TR.5.1.4. Transformar los baños con letreros de “Neutros” en auténticos sanitarios de género neutro con el propósito de que sean espacios seguros, cómodos, dignos donde no tengan cabida la discriminación, el sexismo, la transfobia mediante la incorporación de mobiliario e infraestructura pertinente tales como cubículos privados para cada mingitorio y wc, dispensadores de toallas sanitarias, entre otros.
- TR.5.1.5. Crear protocolos de atención de la Oficina Jurídica y del Servicio de Salud Integral ante casos de violencia contra las personas de la comunidad LGBTTTIQNBA+.



Proyectos:

- TR.5.1.6. Promover la normalización del uso del lenguaje incluyente oral y escrito en las actividades académicas, administrativas, de investigación, difusión de la cultura y del deporte.
- TR.5.1.7. Promover el respeto a las peticiones de las, los, les compañeres que soliciten al docente, se dirija a ellas, ellos, y ellos con algún nombre o pronombre distinto del que consta en listas o actas y que sea acorde a su identidad de género.



Programa TR.5.2. Acceso Pleno de las Personas con Discapacidad a la Enseñanza, Instalaciones y Servicios de la Facultad de Derecho

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, H. Consejo Técnico

Objetivo: Garantizar a las personas con discapacidades el acceso pleno a la educación jurídica, a las instalaciones y servicios de la Facultad de Derecho sin ningún tipo de limitante, obstáculo, discriminación ni desventaja alguna.

Proyectos:

- TR.5.2.1. Instalar elevadores u otras formas de infraestructura que facilite la movilidad de las personas con discapacidad, en los edificios anexos B y C, SUAYED y dentro de la Biblioteca “Antonio Caso”.
- TR.5.2.2. Colocar Rutas de Piso Táctil para Invidentes en todas las instalaciones, incluidos los sanitarios, de la Facultad en C.U, edificio SUAYED, Posgrado y Antigua Escuela de Jurisprudencia.
- TR.5.2.3. Instalar señalética en Sistema Braille en salones, auditorios, pasillos, sanitarios, Biblioteca “Antonio Caso”, salas de juicios orales y de mecanismos de solución de conflictos, instalaciones de Radio lus, Mediateca, elevadores, oficinas y espacios comunes.
- TR.5.2.4. Modificar la página electrónica de la Facultad de Derecho para que las personas invidentes y débiles visuales puedan escuchar la información contenida en ella y agregar subtítulos y transcripciones en los contenidos multimedia para las personas con sordera.
- TR.5.2.5. Instalar rampas en edificios anexos “B” y “C”, edificio SUAYED y ampliar las que existen en otros edificios de rampas para sillas de ruedas.
- TR.5.2.6. Incorporar en todos los salones, auditorios, salas de juicios orales y de mecanismos de solución de conflictos espacios para sillas de ruedas.



Proyectos:

- TR.5.2.7. Equipar todos los salones, auditorios, salas de juicios orales y de mecanismos de solución de conflictos con bancas para personas zurdas.
- TR.5.2.8. Reestablecer la “Comisión de Discapacidad de la Facultad de Derecho”, para que supervise la implementación de los proyectos propuestos en el presente instrumento y las que se requiera instrumentar.
- TR.5.2.9. Remodelar el Centro de Atención para Personas con Discapacidad “Sala Themis” de la Biblioteca “Antonio Caso” y reanudar sus servicios de impresión, lectura y consulta en sistema Braille.



Programa TR.5.3. Pluriculturalidad de la Facultad de Derecho

Áreas Responsables: Secretaría General, Secretaría Académica, Centro de Idiomas, Seminarios de Investigación

Objetivo: Reconocer y enaltecer la riqueza pluricultural del alumnado y profesorado de la Facultad de Derecho y refrendar el compromiso colectivo con la justicia social.

Proyectos:

- TR.5.3.1. Elaborar y difundir una Guía informativa para prevenir conductas racistas y clasistas en clases, eventos académicos, investigaciones y publicaciones, prestación de servicios, otorgamiento de becas y apoyos económicos y en especie y en la convivencia cotidiana de la Facultad de Derecho.
- TR.5.3.2. Instituir la conmemoración de las y los estudiantes indígenas y afroamericanos como una oportunidad de reflexionar la importancia de la pluriculturalidad.
- TR.5.3.3. Actualizar el contenido del Programa de Estudios de la asignatura de Derecho Indígena para incluir las reformas constitucionales recientes en la materia y ampliarla para que incluya los derechos de las personas afroamericanas; de igual manera aquellas otras asignaturas que deban incluir tópicos de esta naturaleza tales como Sociología Jurídica, Derechos Humanos y sus Garantías, Derecho Agrario, entre otras.
- TR.5.3.4. Elaborar un programa de actividades socioculturales que destaquen la importancia de la autodeterminación y la autonomía, el autogobierno, los usos y costumbres, autoridades, cosmovisiones de los pueblos indígenas y afroamericanos.
- TR.5.3.5. Ofrecer cursos de lenguas originarias en el Centro de Idiomas de la Facultad de Derecho.



Proyectos:

- TR.5.3.6. Ampliar las líneas de investigación de la Facultad de Derecho a temas de Derecho Indígena y de las comunidades afroamericanas, así como del deber de la Ciencia jurídica para no perpetuar conductas clasistas y racistas.
- TR.5.3.7. Impulsar en la página y redes sociales de la Facultad de Derecho una imagen institucional inclusiva y evitar promover estereotipos o características asociadas a grupos sociales que fomenten la exclusión y conductas clasistas y racistas.



PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DE LA FACULTAD DE DERECHO

2024 2028

Directora

Dra. Sonia Venegas Álvarez